

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESIÓN, ESCANEADO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ÁREA REQUIRENTE, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:
 - A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - B) QUE EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", EN CUYO ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN

**CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15**

REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO, LIBRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-09122011-191816, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MISMAS QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006HAN001-N121-2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 39 Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE DE AGRARISMO 227, COLONIA ESCANDÓN, QUINTO PISO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, MÉXICO, D.F.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DIRECTRICES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS, CUENTA CON EL OFICIO DG/031/2014 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITO POR SU TITULAR, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA COMPROMETER RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

EJERCICIOS 2015-2016.

- I) QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DEL EJERCICIO 2016, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA DICHO EJERCICIO FISCAL; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LAS PARTES".
- J) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33602 "OTROS SERVICIOS COMERCIALES", AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-148-2015 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
- K) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) QUE EL LICENCIADO JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE EL LIC. RAÚL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVENTA Y TRES DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL.

- B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, COMISIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE; B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; C) EL ENSAMBLE Y ARMADO DE COPIADORAS; D) LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS ÁRA EL ENSAMBLE Y ARMADO DE COPIADORAS.
- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE ACM9611211J5.
- E) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA OBSERVATORIO 444, COLONIA

Handwritten annotations and signatures on the right side of the page, including circled numbers 2, 3, 4, 5, 6, 7 and various scribbles.



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

16 DE SEPTIEMBRE, C.P. 11810, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

- G) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A “**LA FINANCIERA**” EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO DE 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- H) QUE HA PRESENTADO A “**LA FINANCIERA**” EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- I) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A “**LA FINANCIERA**” PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- J) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE “**LA FINANCIERA**”, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A “**LA FINANCIERA**”, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

- A) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

**CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR A "LA FINANCIERA" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR "LAS PARTES", SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO UNO, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE "LA FINANCIERA" Y ALMACÉN CENTRAL, EN LAS COORDINACIONES REGIONALES Y AGENCIAS UBICADAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS DOMICILIOS Y DIRECCIONES ESPECIFICADOS EN EL ANEXO UNO.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006HAN001-N121-2015 Y SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE EN ELLA SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA FINANCIERA", EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA". DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE "LA FINANCIERA".

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO Y UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA"; Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR "LAS PARTES" SE ADJUNTA AL



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO DOS, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

“EL PROVEEDOR” EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”. EN CONSECUENCIA, “LAS PARTES” CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA “LA FINANCIERA” ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR “LOS SERVICIOS”.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LA FINANCIERA” PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO UN MONTO MÁXIMO DE \$14,100,000.00 (CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÍNIMO DE \$5,640,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DESGLOSA DE LA FORMA SIGUIENTE:

EJERCICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
EJERCICIO 2015	\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
EJERCICIO 2016	\$3'240,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EN LAS CANTIDADES ANTERIORES NO SE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

“LOS SERVICIOS” SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “LA FINANCIERA” EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A “LA FINANCIERA”, “EL PROVEEDOR” PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR “LOS SERVICIOS” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA” Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE “EL PROVEEDOR” ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN “LA FINANCIERA”, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

**CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15**

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFOME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"** A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL **24 (VEINTICUATRO) DE JULIO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUÍDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES".

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "LA FINANCIERA" LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE "LA FINANCIERA", QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y "LA FINANCIERA" PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE "LA FINANCIERA" A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS",

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

“EL PROVEEDOR” PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A “LA FINANCIERA”, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A “LA FINANCIERA”.

4. OBSERVAR Y CUMPLIR LAS NORMAS OFICIALES QUE SE ESTABLECEN EL ANEXO UNO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

OCTAVA.- CALIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR “LOS SERVICIOS” CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A “LOS SERVICIOS”, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO ANTE “LA FINANCIERA” A RESPONDER DE LA CALIDAD DE “LOS SERVICIOS”, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE “LOS SERVICIOS” SIN COSTO ALGUNO PARA “LA FINANCIERA” A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE “LA FINANCIERA”.

DE IGUAL MANERA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA FINANCIERA” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA “LA FINANCIERA” CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CUBRIR A “LA FINANCIERA” LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR “LA FINANCIERA”, SIN PERJUICIO DE QUE “LA FINANCIERA” EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

“LA FINANCIERA” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) SER EXPEDIDA A FAVOR DE “LA FINANCIERA”.
- B) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- C) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- D) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE “EL PROVEEDOR”.
- E) DOMICILIO DE “EL PROVEEDOR”.
- F) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- G) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A “LA FINANCIERA” LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A “EL PROVEEDOR” LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO MÁXIMO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, EN VIRTUD DE LA VIGENCIA PLURIANUAL DEL PRESENTE CONTRATO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO TOTAL POR EROGAR EN

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA FINANCIERA” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR A LA “LA FINANCIERA” QUE NO SEA SUSTITUIDA LA GARANTÍA OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- “LA FINANCIERA” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE “LOS SERVICIOS” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR “EL PROVEEDOR” EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE “LOS SERVICIOS” PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR “LA FINANCIERA” DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A “EL PROVEEDOR” CORRESPONDAN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE “LOS SERVICIOS” NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO UNO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “LA FINANCIERA” HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR “LA FINANCIERA” DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “LA FINANCIERA” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN “LOS SERVICIOS” QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA FINANCIERA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “LA FINANCIERA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR “LOS SERVICIOS” PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

“LA FINANCIERA” PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA FINANCIERA"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR **"LAS PARTES"** EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA FINANCIERA"**;
- C) **"EL PROVEEDOR"** SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O
- D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORRROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA



TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “LA FINANCIERA” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADO A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, “LA FINANCIERA” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR”; DENTRO DE DICHO PLAZO; Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “LA FINANCIERA” Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE “LOS SERVICIOS” PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

“LA FINANCIERA” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN “LOS SERVICIOS”, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA FINANCIERA” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA FINANCIERA” A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA

RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA FINANCIERA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA FINANCIERA", SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. SI "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONA EL SERVICIO A "LA FINANCIERA", EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- b. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- c. POR CUALQUIER CAUSA "EL PROVEEDOR" DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- d. SI "EL PROVEEDOR" TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "LA FINANCIERA";
- e. SI "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;

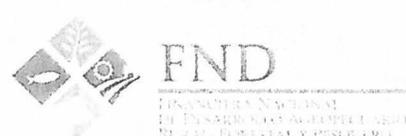


CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

- f. POR FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**;
- g. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA A **"EL PROVEEDOR"** PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE "LOS SERVICIOS", **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;
- h. POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"** QUE AFECTEN O IMPACTEN EL PRESENTE CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**;
- i. SI **"EL PROVEEDOR"** NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j. SI **"EL PROVEEDOR"** PRESTA "LOS SERVICIOS" DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- k. SI **"EL PROVEEDOR"** CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SU REGLAMENTO;
- l. SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- m. SI NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO;
- n. POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- o. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE “LA FINANCIERA” COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE “LOS SERVICIOS” SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”; “LA FINANCIERA” CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “LA FINANCIERA”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “LA FINANCIERA” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “LA FINANCIERA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“EL PROVEEDOR” DEFENDERÁ A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO “LA FINANCIERA” NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, “EL PROVEEDOR” HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE “LA FINANCIERA” OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA

REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, "LA FINANCIERA" DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "LOS SERVICIOS".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, "LA FINANCIERA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. "EL PROVEEDOR" PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBE PAGAR A "LA FINANCIERA" LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE "LA FINANCIERA" ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA FINANCIERA", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **“LA FINANCIERA”**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **“LA FINANCIERA”** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **“LA FINANCIERA”** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE **“LA FINANCIERA”** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **“EL PROVEEDOR”** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **“LA FINANCIERA”**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **“LA FINANCIERA”**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **“LA FINANCIERA”**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA POR CONSIGUIENTE, LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **“EL PROVEEDOR”** CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **“EL PROVEEDOR”** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **“LA FINANCIERA”** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **“LA FINANCIERA”** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **“LA FINANCIERA”**.

“EL PROVEEDOR” ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **“LA FINANCIERA”**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **“LAS PARTES”** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A LA **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE QUE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **"LA FINANCIERA"**, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS, SERVICIOS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **"LA FINANCIERA"** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15**

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL LIC. **JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONSIENTE EN QUE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"LAS PARTES"**.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE **"LAS PARTES"** CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE **"LA FINANCIERA"** QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A **"LA FINANCIERA"**, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A **"LA FINANCIERA"**. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA(N) A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE “EL PROVEEDOR”, QUE CUBRA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

TRIGÉSIMA.- AJUSTES.- “LA FINANCIERA” CUANDO LO ESTIME NECESARIO PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN REBASAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN CUYO CASO, SE AJUSTARÁ EL MONTO A LIQUIDAR POR “LA FINANCIERA”, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ESTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL

**CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15**

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE



CONTRATO LP-DERMS-33602-044-15

AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA"

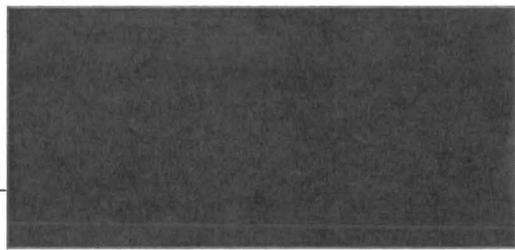
**ÁREA REQUERENTE Y APODERADO
LEGAL**

**ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

~~LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS~~


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

**POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO LEGAL**



8

9

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESIÓN, ESCANEADO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA "LA FINANCIERA" NÚMERO A-DERMS-33602-044-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

10

RELACIÓN DE ANEXOS

- "ANEXO UNO"** PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTAD POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- "ANEXO DOS"** PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA"

ÁREA REQUERENTE Y APODERADO LEGAL

ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO LEGAL



11

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS IMPRESIÓN, ESCANEADO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA "LA FINANCIERA" NÚMERO A-DERMS-33602-044-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

12



Anexo Uno

~

0

X

2

1



PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Julio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

(13)

El que suscribe [redacted] en mi carácter de representante legal, de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-N121-2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar adjudicada presentará el servicio conforme a las especificaciones mínimas solicitadas, conforme a lo siguiente:

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

OBJETO DEL SERVICIO

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESTARÁ A "LA FINANCIERA" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CARPETA COMPARTIDA Y USB), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO REQUERIDO PARA "LA FINANCIERA" SE BRINDARÁ PARA LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE "LA FINANCIERA" Y ALMACÉN CENTRAL UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS COORDINACIONES REGIONALES Y AGENCIAS UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL APENDICE UNO.

000001



(14)
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DEL SERVICIO

ALCANCE DEL SERVICIO

- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS, LOS CUALES SERÁN CONECTADOS A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL DE "LA FINANCIERA", PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR, DE ACUERDO AL APENDICE DOS.
- SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU OPERACIÓN EN RED.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. INCLUIRÁ EL SOFTWARE CONSISTENTE EN LOS DRIVERS DE LOS EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CARPETA COMPARTIDA Y USB), DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S), COORDINANDO SU INSTALACIÓN POR MEDIO DE LOS MECANISMOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. LA APLICACIÓN DEBERÁ PERMITIR DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y EL FORMATO DE SALIDA PARA LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁ SER PDF. (PORTABLE DOCUMENT FORMAT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LO CUAL REALIZARA CON EL SOFTWARE MARCA PRTG.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LAS HERRAMIENTAS DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS (OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).A TRAVES DEL SOFTWARE MARCA KONICA MINOLTA DE LA SUITE PAGESCOPE CON LOS MODULOS DE CONTABILIDAD ACCOUNTING MANAGER.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ENTRE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS DE "LA FINANCIERA" Y LOS MULTIFUNCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTREGANDO LOS DRIVERS CONTROLADORES DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MARCA KONICA MINOLTA MODELOS BIZHUB 4750 PARA MONOCROMO Y BIZHUB C3850 PARA LOS EQUIPOS DE COLOR.
- LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), LOS SERVICIOS SERÁN

000002

15

Atención CORPORATIVA

CONTABILIZADOS CON BASE EN LA CUENTA DEL USUARIO DE DIRECTORIO ACTIVO (LDAP, LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL).

- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ESCANEADO QUE PERMITA LA FUNCIONALIDAD DE "ESCANEADO AL ESCRITORIO" O A UN DIRECTORIO COMPARTIDO EN RED PARA ACCESO DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S) DE LOS EMPLEADOS DE "LA FINANCIERA", ESTO ES, QUE LOS ARCHIVOS ESCANEADOS PODRÁN GUARDARSE DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESIGNADOS PARA ESTE FIN.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE RUTEO DE ARCHIVOS ESCANEADOS, ESTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, O BIEN, DE MANERA CENTRALIZADA A PETICIÓN DE "LA FINANCIERA".
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGAN CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE "LA FINANCIERA", ESTO ES LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RED DE "LA FINANCIERA" OPERE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR ESTA, EN SU CASO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, CON EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CORRESPONDIENTE.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES: PAPEL ADECUADO, REFACCIONES, SUMINISTROS CONTINUOS DE TONER Y CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO. EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, ASÍ COMO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ Y SUMINISTRARÁ CONTINUAMENTE EL PAPEL, SIENDO ESTE EN TAMAÑO CARTA Y OFICIO, COLOR BLANCO, CON CALIDAD ADECUADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO OFERTADO.
- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ AL INICIO DEL SERVICIO DOS CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y UNA CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO PARA CADA EQUIPO INSTALADO Y CONTINUARÁ EL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE "LA FINANCIERA", LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APENDICE UNO.
- ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

000003

16

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Reserva No. 447, Col. 15 de Septiembre C.P. 11210 México D.F.
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PROPORCIONARÁ DOS TONER ADICIONALES PARA CADA EQUIPO INSTALADO EL CUAL SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APENDICE DOS.

- LA EMPRESA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ DOS TÉCNICOS EN SITIO, LOS CUALES ESTARÁN UBICADOS EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN AGRARISMO No. 227, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y DEBERÁN ATENDER EL SERVICIO EN DOS TURNOS, CON HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 21:00 HORAS DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ APOYAR LA ATENCIÓN DEL SERVICIO TELEFONICAMENTE A NIVEL NACIONAL.
- ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE REQUIERA LA FINANCIERA NACIONAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONOCE Y ACEPTA LOS COMPONENTES Y CONECTIVIDAD

COMPONENTES Y CONECTIVIDAD

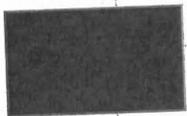
DE MANERA ENUNCIATIVA SE INFORMA QUE SE CUENTA CON 104 PUNTOS EN UNA RED MPLS DONDE SE UBICAN APROXIMADAMENTE 2000 O MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS CUALES PUEDEN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE CUENTA TANTO CON REDES LOCALES POR SITIO, ASI COMO SERVIDORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y OTROS DISPOSITIVOS INTEGRADOS POR LA MPLS EN UNA VPN (RED PRIVADA VIRTUAL).

HARDWARE

"LA FINANCIERA" CUENTA APROXIMADAMENTE CON 2000 O MÁS EQUIPOS DE ESCRITORIO EN SU GRAN MAYORIA CORE 2 DUO, EN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON UNA EMPRESA EXTERNA QUIEN OPERA EL HELP-DESK POR LO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERA COORDINARSE CON DICHA EMPRESA PARA QUE LE TURNE LAS INCIDENCIAS RELATIVAS A LO SERVICIOS QUE PRESTARA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROVEERÁ EL SOPORTE TÉCNICO Y ATENDERÁ DE MANERA COORDINADA CON LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO TODAS LAS

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large bracket and several initials.

000004



17

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right corner.



INCIDENCIAS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

SOFTWARE

EN "LA FINANCIERA" LA GRAN MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO CUENTAN CON WINDOWS XP PROFESIONAL Y ALGUNOS EQUIPOS CUENTAN CON WINDOWS 7, WINDOWS 8, EN VERSIONES DE 32 Y 64 bits, CON CONTRATOS CON MICROSOFT DE SOFTWARE ASSURANCE PARA ACTUALIZAR EN CUANTO LO DESEE A WINDOWS VISTA O EL QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.

ADICIONALMENTE "LA FINANCIERA" CUENTA CON SERVIDORES WINDOWS 2008 Y WINDOWS 2003, EQUIPOS CENTRALES CON AIX.

SERA RESPONSABILIDAD ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QUE TODA SU SOLUCION OPERE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS CON QUE SE ACTUALICE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE "LA FINANCIERA".

ES OBLIGACIÓN DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MANTENER ACTUALIZADOS SUS EQUIPOS LOS CUALES CONTARÁN CON TODO EL SOFTWARE NECESARIO INCLUYENDO ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL SERVIDOR DEBERÁ INTEGRARSE EN LOS DOMINIOS DE "LA FINANCIERA", TODO EL LICENCIAMIENTO PARA EL USO Y CONECTIVIDAD DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN MOTIVO DEL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EXIMIENDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA A "LA FINANCIERA" CONFORME A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE TODA LA SOLUCION TECNOLOGICA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ADAPTARSE A LAS POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA DE "LA FINANCIERA" DEBIENDO HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE ASI SE CONSIDEREN.

REDES

"LA FINANCIERA" CUENTA CON UNA RED MPLS QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVIO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

LOS SITIOS Y EL CORPORATIVO TIENEN SUS PROPIAS LAN TODAS INTEGRADAS

00005



18

Handwritten signature

Handwritten marks and symbols on the right margin



AL DOMINIO DE LA FINANCIERA CUENTA CON UNA VPN QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVIO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

DATACENTER

LAS APLICACIONES CENTRALES SE ENCUENTRAN HOSPEDADAS EN EL CENTRO DE DATOS KIO (SIXSIGMA NETWORKS) QUIEN PRESTA EL SERVICIO A "LA FINANCIERA" Y SON ACCEDIDAS A TRAVÉS DE LA VPN DE "LA FINANCIERA", POR LO CUAL DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.

DIRECTORIO ACTIVO

"LA FINANCIERA" CUENTA CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT POR LO QUE LA AUTENTIFICACIÓN Y LOS PERMISOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DEL MISMO, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DARÁ TODA LA ASISTENCIA TECNICA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD DE KIO O CUALQUIER OTRO DATA CENTER QUE "LA FINANCIERA" INDIQUE Y LA COORDINACIÓN DE AREA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE SISTEMAS SE PONGA EN MARCHA LA SOLUCION CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MONITOREO, ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRINDARÁ SOPORTE TECNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA SOLUCIÓN AL ACTIVE DIRECTORY.

SERVICIOS REQUERIDOS

ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN

LA ENTREGA Y OPERACIÓN DE EQUIPOS CONSISTE EN:

• ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ENTREGARÁ LA TOTALIDAD LOS EQUIPOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA, DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL APENDICE UNO "DOMICILIOS DE LOS

000056

19



INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO".

• ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTALARÁ Y PONDRÁ EN OPERACIÓN EN RED LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL. ASIMISMO OPERAR EL ESCANEADO DE LOS MULTIFUNCIONALES HACIA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. "LA FINANCIERA" PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS.

• UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS, INSTALACIONES, SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN OFERTADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

EN CASO DE REUBICACIÓN DE EQUIPO, YA SEA DENTRO UN MISMO INMUEBLE O ENTRE INMUEBLES, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REALIZARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTA REUBICACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA", QUIEN PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS. DURANTE EL TRASLADO, NO SE CONSIDERARÁN LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL EQUIPO EN TRANSITO. SE PODRÁ REUBICAR EQUIPO ENTRE INMUEBLES EN UNA MISMA LOCALIDAD Y ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES.

• LA SOLUCIÓN DE MONITOREO MARCA PRTG Y LA SOLUCION KONICA MINOLTA PAGE SCOPE DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS RESPECTIVAMENTE PROPORCIONADOS POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPORTARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD QUE IMPACTE EN LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASÍMISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FINANCIERA" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO.

• ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DOCUMENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, LOS REPORTES SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIÉN ÉSTE DESIGNE MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.

• DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "LA FINANCIERA" PODRÁ

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

000007

20

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.
Carretera al Aeropuerto 144, Col. 23 de Septiembre, C.P. 11910 México D.F.
Teléfono: 5527-5700 email: ventas@atencion.com

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE CLAVES DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FINANCIERA".

A TRAVÉS DEL DIRECTORIO ACTIVO DE "LA FINANCIERA", SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, POR LO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL DIRECTORIO ACTIVO Y ESTA FUNCIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL USO DE LA FUNCIONALIDAD DE ADAM (ACTIVE DIRECTORY APPLICATION MODE). ADICIONALMENTE, LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS SE LIGARÁ A LA CLAVE DE USUARIO LDAP DE "LA FINANCIERA".

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CURSARÁ TRÁFICO POR LA RED VPN DE "LA FINANCIERA" PARA ATENDER DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS USUARIOS, Y SOLO SERÁ USADO PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS OFERTADOS. ÉSTO ES, CADA INMUEBLE CONTARÁ CON SU SERVIDOR DE IMPRESIÓN LOCAL (A MENOS QUE SEA UN INMUEBLE DE MENOS DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES), POR LO CUAL, LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA VPN.

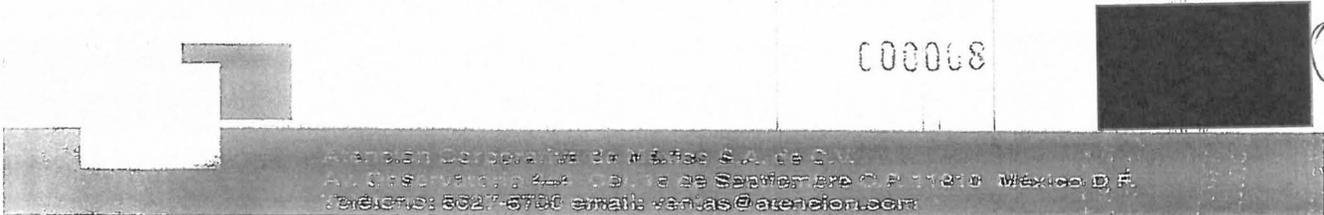
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ EL SERVIDOR DE COMPUTO CENTRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE INCLUYA SU EQUIPO NO-BREAK, A FIN DE GARANTIZAR AL MENOS 30 MINUTOS DE AUTONOMIA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

EL PASSWORD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES OFERTADAS ESTARÁ EN PODER DE "LA FINANCIERA", PARA LO CUAL ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PODRÁ INSTALAR UNA COPIA DE LAS BASES DE DATOS OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADISTICAS Y OTROS REPORTES DE ESTOS DATOS.

LICENCIAMIENTO

DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO,

000068



Atención Corporativa de México S.A. de C.V.
Av. Constituyente 444, Ed. 10 de Septiembre C.P. 11210 México D.F.
Teléfono: 5627-6700 email: ventas@atencion.com

16



S.A. DE C.V., CONTARÁ CON TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PROPUESTO EN SU OFERTA POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS LICENCIAS DE SOFTWARE OFERTADAS POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR SUS SERVICIOS PRESENTÁNDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LICENCIAMIENTO Y SERAN ACTUALIZADAS A PETICIÓN EXPRESA DE "LA FINANCIERA" Y DE ACUERDO CON LA VERSIONES DISPONIBLES Y LIBERADAS EN EL MERCADO PARA ESE SOFTWARE.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL SI POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A "LA FINANCIERA", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

SERVIDORES DE CÓMPUTO Y BASE DE DATOS

EL SERVIDOR EN QUE SE INSTALARÁ LA SOLUCIÓN OFERTADA SERÁ PROPORCIONADO POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL CUAL DEBERÁ UTILIZAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2008 O MAYOR. Y DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN, CONTARÁ CON ANTIVIRUS QUE SERÁ PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, ASÍ COMO CONTAR CON LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. DICHO SERVIDOR SE INCORPORARÁ AL DOMINIO DE "LA FINANCIERA".

EL SERVIDOR SE UBICARÁ POR CUENTA Y COSTO DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE DATOS QUE UTILICE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA SU SOLUCIÓN SERÁN EXPORTADAS POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE BASE DE DATOS DE "LA FINANCIERA" PUDIENDO SER INFORMIX 10 O SQL SERVER, LA INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR CONSISTE EN QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EXPORTE DE MANERA MENSUAL, HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS DE SU OPERACIÓN, A FIN DE QUE "LA FINANCIERA" PUEDA REALIZAR LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES.

INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA FINANCIERA NACIONAL.

22

000009



ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, PROPORCIONARÁ TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MEDIA (CD), PROCEDIMIENTOS, MANUALES DE INSTALACIÓN, ET CÉTERA) A "LA FINANCIERA", A FIN DE QUE SE VALIDE PARA SU INSTALACIÓN EL SOFTWARE OFERTADO, CONSERVANDO LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES DE "LA FINANCIERA".

PARA LO ANTERIOR, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EFECTUARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES PREVIAS A FIN DE QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE OFERTADO), ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS APLICACIONES OPERATIVAS (COMERCIALES E INSTITUCIONALES) DE "LA FINANCIERA".

LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SE REFIEREN A QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ASEGURARÁ LA CORRECTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON EL USO DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES CON QUE OPERA "LA FINANCIERA".

LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR SERÁ COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LDAP (LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCES PROTOCOL) BAJO LA PLATAFORMA MICROSOFT.

LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) EN CUALQUIER MULTIFUNCIONAL DE LOS INMUEBLES, EN VIRTUD DE QUE EN CADA INMUEBLE EXISTIRÁ AL MENOS UN SERVIDOR DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES CON MENOS DE 4 MULTIFUNCIONALES, LOS CUALES PODRÁN CONTROLARSE MEDIANTE UN SERVIDOR PARA ESTE GRUPO DE INMUEBLES.

MEDIANTE EL DIRECTORIO ACTIVO (LDAP Y ADAM) SE DETERMINARÁN LOS PERMISOS QUE CADA USUARIO TIENE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERÁ EL RESPONSABLE DE LA INSTALACION EN SITIO DEL SOFTWARE (DRIVERS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES EN "LA FINANCIERA", ESTOS DRIVERS DEBERÁN TENER SOPORTE EN 32 Y 64 BITS PARA DISTINTOS SISTEMAS OPERATIVOS CON LOS QUE CUENTA "LA FINANCIERA".

000010

23



CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., HABILITARÁ LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE SUS EQUIPOS PROPUESTOS A LA RED DE "LA FINANCIERA", INCLUYENDO LOS CABLES DE RED (LINE CORD O PATCH CORD O JUMPER) CORRESPONDIENTES.

HERRAMIENTA DE MONITOREO, DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ Y CONFIGURARÁ UN SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL A TRAVES DEL SOFTWARE MARCA PRTG QUE PERMITIRÁ AL MENOS:

MONITOREAR Y REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.) Y SERVICIOS (APLICACIONES, SISTEMA OPERATIVO Y BASES DE DATOS) OFERTADOS, LA SOLUCION DE MONITOREO SERÁ CAPAZ DE PRESENTAR TODAS LAS VARIABLES SOLICITADAS SIN NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES DE NINGUN TIPO EN LOS ELEMENTOS A MONITOREAR (CLIENTES).

NOTIFICAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS CONTADO A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RED, LAS ALARMAS DE LOS EVENTOS EXISTENTES EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, BAJO EL ESTÁNDAR SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL), NETBIOS EN EL CASO DE LOS SERVIDORES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES ALARMAS:

- EQUIPO ACTIVO Y EN RED.
- ESTATUS DE CONSUMIBLES (PAPEL Y TONER)
- FALLAS MECÁNICAS.
- ESTADO DE APLICACIONES (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS.
- CUALQUIER OTRO EVENTO QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

TODA LA INFORMACION RECOLECTADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO SERÁ

000011



24

Handwritten signature

Handwritten marks and signatures on the right margin



PUBLICADA EN UNA CONSOLA UNICA QUE SEA ACCESADA VIA BROWSER EN DONDE SE PRESENTE TANTO EL ESTATUS EN LINEA COMO REPORTES HISTORICOS.

LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, INFORMARÁ (REPORTARÁ) DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD ANORMAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE CÓMPUTO Y APLICACIONES OFERTADAS DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, LA GENERACION DE NIVELES DE SERVICIO QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS MULTIFUNCIONALES, UPS, BASE DE DATOS Y SERVIDORES DE IMPRESION (MONITOREO DE DISPONIBILIDAD, CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y DE LOS SERVIDORES DE IMPRESIÓN LOCAL), ASÍ COMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FINANCIERA" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE APLICACIONES OFERTADAS (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS, DE TAL MANERA QUE "LA FINANCIERA" CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CORROBORAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CONSIDERARÁ AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- TOTAL DE CONTADORES
- INDICADOR DE FALTA DE PAPEL EN LA BANDEJA
- ATASCO DE PAPEL
- NIVEL DE TONER
- VIDA ÚTIL DE REFACCIONES

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL TERMINO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y "LA FINANCIERA" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

LOS REPORTES MOSTRARAN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A BRINDARSE, EN BASE AL MONITOREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. EL ADMINISTRADOR Y ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TENDRÁN LA FACILIDAD DE

000012



23

Handwritten notes and signatures on the right margin.



VISUALIZAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS MONITOREABLES EN LA RED, CON REPORTES POR EQUIPO Y POR SOLUCIÓN INTEGRAL.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES REPORTES:

- REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS.
- A SOLICITUD DE "LA FINANCIERA", SE PODRÁN REQUERIR OTROS REPORTES RELATIVOS AL MONITOREO.

EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES POR CADA EQUIPO SE OBTENDRÁ DEL SISTEMA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RED Y EN BASE A LOS REPORTES EMITIDOS POR "LA FINANCIERA"

HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL.

A.- ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ, CONFIGURARÁ E INSTALARÁ UNA HERRAMIENTA EN RED MARCA KONICA MINOLTA MODELO PAGESCOPE CON EL MODULO DE CONTEO DE TRABAJOS ACCOUNTANT MANAGER , QUE PERMITIRÁ A "LA FINANCIERA" Y A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTABILIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR USUARIO, POR INMUEBLE, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR TODA LA ENTIDAD. DICHA HERRAMIENTA PERMITIRÁ AL MENOS:

- IDENTIFICAR, REGISTRAR Y CONTABILIZAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SE MANTENDRÁ SIN COMPACTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- REALIZAR REPORTES DETALLADOS DE LOS CONSUMOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR INMUEBLE Y POR LA ENTIDAD, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, Y CONSERVAR EL HISTORIAL ELECTRÓNICO.
- GENERAR REPORTES PARAMETRIZABLES POR UN PERIODO, DETALLANDO LOS CONSUMOS POR TIPO DE SERVICIO PRESTADO PARA CADA USUARIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS INSTALADOS.
- ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL TERMINO DE LA

000016

26



INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y "LA FINANCIERA" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

B.- LOS REPORTES, ADEMÁS DE MOSTRAR LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, INCLUIRÁN LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN, TALES COMO: EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO (FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN), SERIE DEL EQUIPO, NOMENCLATURA O IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA EQUIPO, DIRECCIÓN IP ASIGNADA, INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA DANDO SERVICIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PERTENECE, CONSUMO TOTAL, ASÍ COMO EL COSTO DE DICHO SERVICIO DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ESTE SERVICIO, INCLUIRÁ PERÍODO REPORTADO DE INICIO Y FIN.

C.- LOS REPORTES MOSTRARÁN LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES.

D.- LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA ESTA FUNCIONALIDAD DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS SERÁ CAPAZ DE CONTINUAR OPERANDO Y MANTENER LA CONTABILIDAD DE MANERA LOCAL EN CASO DE QUE EL SERVIDOR DE CONTABILIDAD CENTRAL ESTE FUERA DE DISPONIBILIDAD EN RED. POR LO CUAL, EN CUANTO SE RESTABLEZCA EL ENLACE EN RED CON EL SERVIDOR CENTRAL, SE REFLEJARÁN TODOS LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD LOCALES POR INMUEBLE EN EL SERVIDOR CENTRAL. POR LO CUAL, LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP).

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

VERIFICACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO:

LAS ESPECIFICACIONES SE VERIFICARÁN AL INICIO DEL SERVICIO RESPECTO DE LOS SERVICIOS COMO SON: CONFIGURACIONES, EQUIPOS, INCLUYENDO SU DIMENSIONAMIENTO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

000014



VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE FORMA MENSUAL Y SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EMITIRÁ Y ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA", LOS REPORTES DE:

- HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS,
- HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL

LOS REPORTES SE PRESENTARÁN IGUALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA Y VÍA WEB.

LOS REPORTES LOS ENTREGARÁ ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO, POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"LA FINANCIERA" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOTIFICARÁ A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.

LOS REPORTES, UNA VEZ VERIFICADOS, SERÁN FIRMADOS DE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD POR PARTE DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

COMUNICACIONES.

- LOS REQUERIMIENTOS DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTER INMUEBLES SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO

000015

28



POR "LA FINANCIERA".

- CUALQUIER CAMBIO QUE NECESITE REALIZAR ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES LOCALES, DEBERÁ SER SOLICITADO POR ANTICIPADO A "LA FINANCIERA" Y SE PROGRAMARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CAMBIOS CON LA QUE SE OPERA.

ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO.

NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO MENSUAL
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y SERVICIO DEL SERVIDOR DE COMPUTO SUMINISTRADO POR "EL PROVEEDOR", PARA SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR INMUEBLE	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HASTA OCHO HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DETERMINADO POR "LA FINANCIERA" COMO ESTRATÉGICO	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE TODAS LAS CIUDADES DONDE SE CUENTE CON OFICINAS DE "LA FINANCIERA"	HASTA 24 HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
ALTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES INSTALADOS Y OPERANDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS.	ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SE CONSIDERARÁ FUERA DE SERVICIO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS: FALTA DE PAPEL, TONER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLAS MECÁNICAS, FALLAS EN LA CONFIGURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

GENERALIDADES

000016

29



I. LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBERÁN SER NUEVOS. ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PREVIA INSTALACIÓN DE SUS EQUIPOS, PRESENTARÁ EN SU CASO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE QUE EL EQUIPO ES NUEVO, TALES COMO: FACTURA, CARTA-FACTURA, GUÍA DE EMBARQUE, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE O CARTA DEL FABRICANTE.

EQUIPOS NUEVOS SE REFIERE A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVIDOR DE CÓMPUTO Y A TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EN BUEN FUNCIONAMIENTO.

II. ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL, CONSUMIBLES (TONER, PAPEL NECESARIO PARA CADA EQUIPO OFERTADO) Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, SIN CARGOS ADICIONALES PARA "LA FINANCIERA", POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. EL PAPEL SERÁ DE CALIDAD ADECUADA PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRINDARÁ LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

A) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMATICOS DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO:

MARCA Y MODELO	KONICA MINOLTA E4-4050
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Equipo Digital
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN	Al menos 40 páginas por minuto
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	Al menos de 50% y superior a 180%
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	Automático
COPIADO DUPLEX	Automático
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 Hojas Míñimo
INTERFASE DE RED	Tarjeta de Red 10/100/1000 mbps

30
000017

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



MARCA Y MODELO	KONICA MINOLTA B# 4050
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN	Al menos 600x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	Media Carta, Carta y Oficio
TAMAÑO DE LOS ORIGINALES	Media Carta, Carta y Oficio
CRISTAL DE EXPOSICIÓN	Mínimo Oficio
DISCO DURO	320 GB
FUNCIÓN ESCÁNER. 1)	
CAPACIDAD DE ESCANEO (TEXTO)	Mínimo de 40 Imágenes por Minuto
FORMATO DE IMAGEN	Al menos TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPG
ESCANEO	Duplex con Alimentador Automático de Originales
SOFTWARE DE OCR	Incluido en el equipo

1) El servicio de escaneo no tendrá costo para la Financiera.

B) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMATICOS Y A COLOR DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO EN B/N:

MARCA Y MODELO	KONICA MINOLTA B# 43850
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Equipo Digital
VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	Al menos 40 páginas por minuto B/N y Al menos 20 páginas por minuto a Color
AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	Al menos de 50% y superior a 180%
ALIMENTADOR DE ORIGINALES	Al menos 50 Originales
COPIADO DUPLEX	Automático
CAPACIDAD DE PAPEL	1,000 Hojas Mínimo
INTERFASE DE RED	Tarjeta de Red 10/100/1000 mbps
RESOLUCIÓN	Al menos 600 x 600 DPI
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	Media Carta, Carta y Oficio
TAMAÑO DE LOS ORIGINALES	Media Carta, Carta y Oficio
CRISTAL DE EXPOSICIÓN	Mínimo Oficio
DISCO DURO	320 GB
FUNCIÓN ESCÁNER. 1)	
FORMATO DE IMAGEN	Al menos TIFF, PDF, XPS, PDF/A, JPG
ESCANEO	Duplex con Alimentador Automático de Originales
SOFTWARE	Incluido en el equipo

1) El servicio de escaneo no tendrá costo para la Financiera.

000018

31

[Handwritten signatures and marks]



CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

NOM-019-SCFI-1998.- SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

NOM-016SCFI-1993- APARATOS ELECTRONICOS - APARATOS ELECTRONICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELECTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

V.- MÉTODO DE PRUEBA

NO APLICA.

VI.- CONDICIONES DE ENTREGA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

VII.- VIGENCIA DEL SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

VIII.- FORMA DE PAGO

EL COSTO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

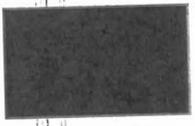
PARA QUE EL PAGO PROCEDA, SE ENVIARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO ENVIARÁ EL DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS POR PAGAR PARA QUE ÉSTA TRAMITE EL PAGO RESPECTIVO ANTE LA GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO

7

W

33

000020



11



PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR, EN SU CASO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

X.- PENALIZACIONES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA L.A.A.S.S.P. Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL DE 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO A ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR "LA FINANCIERA", CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS, "LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL

000022

31



CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.A.S.S.P.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

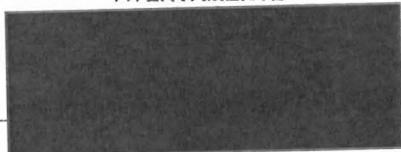
XI.- PÓLIZAS

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "LA FINANCIERA" LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., QUE CUBRA EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

XII.- CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ ASEGURAR A LA FINANCIERA NACIONAL, QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GUARDARÁ ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES QUE LA FINANCIERA NACIONAL LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GUBERNAMENTAL.

ATENTAMENTE



35

36

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

000023



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



APENDICE UNO

DOMICILIO DE LOS INMUEBLES.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE "LA FINANCIERA" MISMOS QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y EN LOS QUE GARANTIZA ENTREGAR LOS MULTIFUNCIONALES.

OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACEN CENTRAL

No.	Área	Est.	Domicilio
1	Oficinas Centrales	Distrito Federal	Agrarismo 227, Cbl. Escandón, C.P.11800, Del. Miguel Hidalgo, México D. F.
2	Almacén Central	Distrito Federal	Sur 71 No. 332 Col Banjidal, C.P. 09450, Delg. Iztapalapa.

COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Coordinación Regional Noroeste	Sonora	Bld. Eusebio Kino #129, Col. 5 De Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.
2	Hermosillo	Sonora	Bld. Eusebio Kino #129, Col. 5 De Mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Son.
3	Ensenada	Baja California	Bld. La Pínta # 405, Col. Valle Dorado, C.P. 22890
4	Mexicali	Baja California	Bld. Benito Juárez # 3420, Col. Sanchez Tabeada, C.P. 21360
5	La Paz	Baja California Sur	Ignacio Allende S/N Esq. Aquiles Serdan, Col. Centro, C.P. 23000
6	Cd. Constitución	Baja California Sur	Bld. Agustín Olachea Esq. Miguel Hidalgo, Plaza Bonita, Local 5-A, Col. Centro, C.P. 23600, Municipio: Comondu
7	Culiacán	Sinaloa	Bld. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto De Tampico, Col. Vallado, C.P. 80160

37

000024



Nº.	Area	Estado	Domicilio
8	Los Mochis	Sinaloa	Guillermo Prieto # 488 Norte, Esq. Heriberto Valdez, Col. Centro, C.P. 81200, Municipio: Ahomé, Sin.
9	Mazatlán	Sinaloa	Calz. Gabriel Leyva # 2821 Local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, C.P. 82028
10	Guasave	Sinaloa	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Col. Centro, C.P. 81000
11	Ciudad Obregón	Sonora	Sinaloa # 209, Esq. Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000
12	Navojoa	Sonora	Av. Talamante # 602 y Quintana Roo, Col. Centro, C.P. 85800
13	Magdalena	Sonora	16 de Septiembre # 609, esquina Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, C.P. 84160
14	Vicam	Sonora	Carretera Internacional México - Nogales, KM 48-250, Municipio Guaymas, C.P. 85510
15	San Luis Río Colorado	Sonora	Calle Segunda # 198, Col. Comercial, C.P. 83449

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

Nº.	Area	Edo.	Domicilio
1	Coordinación Regional Norte	Nuevo León	Lic. Jose Benitez # 2500 Poniente, Col. Obispado, C. P. 64060, Monterrey
2	Monterrey	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero, # 2911 Poniente, Col. Mitras Centro, C.P. 64460
3	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Av. Álvaro Obregón # 504, entre 2 de abril y Belisario Domínguez, Col. Centro C.P. 31700
4	Cuauhtémoc	Chihuahua	Calle 31 # 3114, entre Morelos e Hidalgo, Col. Francisco Villa, C.P. 31530
5	Hidalgo Del Parral	Chihuahua	Calle Parque Del Niño # 23, entre Dámaso Jiménez y Vallarta, Col. Centro C.P. 33800
6	Chihuahua	Chihuahua	Periférico de la Juventud # 4101, Local 21, Plaza San Ángel, Col. La Canterana, C.P. 31102
7	Cd. Juárez	Chihuahua	Bldv. Tomas Fernández # 7930, Segundo Piso, Edificio Torres Campestre Fracc. Cenecú, C.P. 32460
8	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente Col. Centro C.P. 33000

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled number '38' and various scribbles.

000025



No.	Area	Edo.	Domicilio
9	Torreón	Coahuila	Boulevard Independencia # 120 Oriente, Col. Centro, C. P. 27000
10	Sabinas	Coahuila	Calle Cuauhtémoc Locales 966-A y 974-A, Col. Manuel López Huitron, C.P. 26739
11	Saltillo	Coahuila	Calle Emilio Carranza # 353, entre Pérez Treviño y Aldama, Col. Centro C.P. 25000
12	Monclova	Coahuila	Boulevard Francisco I. Madero # 1103-A, entre Oaxaca y Los Reyes, Col. Guadalupe, C.P. 25750
13	Durango	Durango	Calle Bruno Martínez # 105 Sur entre Negrete y Aquiles Serdán, Col. Centro, C.P. 34000
14	Guadalupe Victoria	Durango	Calle Felipe Carrillo Puerto, # 209 Oriente, Col. Centro, C.P. 34700
15	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas S/N esquina Juárez, Col. Centro, C.P. 87500
16	Cd. Mante	Tamaulipas	Calle Miguel Hidalgo # 1001 Sur, Col. Centro, C.P. 89800
17	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas # 1626, entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista C, P. 87040
18	Reynosa	Tamaulipas	Calle Brecha # 102, KM 79, Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88500
19	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Calle Juan de Oñate # 640, Col. Jardín, C.P. 78270
20	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Boulevard México-Laredo # 608, Local 4, Col. Centro, C.P. 79000
21	Zacatecas	Zacatecas	Boulevard Adolfo López Mateos # 600, Col. Centro, C.P. 98000
22	Río Grande	Zacatecas	Calle Bravo # 1, Col. Centro, C.P. 98400
23	Tlaltenango	Zacatecas	Heroico Colegio Militar #4, Tlaltenango de Sanchez Román, C.P. 99700

COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE

No.	Area	Edo.	Domicilio
1	Coordinación Regional Occidente	Jalisco	Av. Inglaterra # 3446, Col. Vallarta San Jorge, Guadalajara Jal. C.P. 44690.
2	Guadalajara	Jalisco	Av. Inglaterra # 3446, Col. Vallarta San Jorge, Guadalajara Jal. C.P. 44690.
3	Ameca, Jal.	Jalisco	Vallarta # 37, Col. Centro C.P. 46600
4	Autlán	Jalisco	Antonio Borbón # 26, Zona Centro C.P. 48900
5	Cd. Guzmán	Jalisco	Efraim Buenrostro # 44-A, entre Primero de Mayo y Pino, Colonia San Pedro, C.P. 49080.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a circled number '39'.

000016

Atención CORPORATIVA®

No.	Area	Edo	Domicilio
6	Puerto Vallarta	Jalisco	Febronio Uribe # 114 Local 2 Plaza Santa María Zona Hotelera Las Glorias C.P. 48333
7	Tepatitlán	Jalisco	Boulevard Anacleto González Flores # 945, Col. Centro, C.P. 47600.
8	La Barca	Jalisco	Prisciliano Sánchez # 137 Col. Centro, C.P. 47910.
9	Querétaro	Querétaro	Av. Ejercito Republicano # 121, Segundo Piso, Col. Carretas, C.P. 76050.
10	Aguascalientes	Aguascalientes	Sierra de Laurel # 312, Fraccionamiento Bosques del Prado Norte, C.P. 20127,
11	Irapuato	Guanajuato	Prolongación Av. Guerrero # 3427, Fraccionamiento Las Plazas, C.P. 36620.
12	Celaya	Guanajuato	Parque Floresta # 102, Plaza Veleros, Local 26 y 27, Col. Del Parque, C.P. 38010.
13	Valle de Santiago	Guanajuato	Diaz Mirón # 29, Col. Centro, C.P. 84400.
14	Colima	Colima	Calzada Pedro Galván # 52 Norte, Col. Centro, C.P. 28000.
15	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar # 213, Col. Centro, C.P. 63000.
16	Santiago Ixcuintla	Nayarit	Av. Allende # 39 entre 20 de Noviembre y Zaragoza (Portales Guerra), Col. Centro, C.P. 63300.
17	Maravatio	Michoacán	Av. Álvaro Obregón #93 Col. Centro C.P. 61250.
18	Uruapan	Michoacán	Av. Américas # 108, Col. Morelos C.P. 60050.
19	Apatzingan	Michoacán	Av. Constitución de 1814 Norte, # 519, Col. Aviación, C.P. 60540.
20	La Piedad	Michoacán	Boulevard Lázaro Cárdenas # 781, Local 46 Plaza Boulevard, Fraccionamiento Peña, C.P. 59389.
21	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo # 31, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, C.P. 60950.
22	Morelia	Michoacán	Av. Acueducto # 1654, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260.

~~~~~  
 CA  
 CA  
 X  
 (40)  
 [Redacted]  
 [Redacted]

000027



| No. | Area   | Edo       | Domicilio                                  |
|-----|--------|-----------|--------------------------------------------|
| 23  | Zamora | Michoacán | Madero Sur #403<br>Col. Centro C.P. 59600. |

**COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

| No. | Area                       | Edo      | Domicilio                                                                                     |
|-----|----------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Coordinación Regional Sur  | Puebla   | Bldv. Hermanos Serdán # 253, esquina 47 Norte y 45 Norte, Col Aquiles Serdán C.P. 72140.      |
| 2   | Puebla                     | Puebla   | Bldv. Hermanos Serdán # 253, esquina 47 Norte y 45 Norte, Col Aquiles Serdán C.P. 72140.      |
| 3   | Cd. Serdán                 | Puebla   | Av. 16 De Septiembre # 505 entre 5 Poniente y 7 Poniente, Col. Centro C.P. 75520.             |
| 4   | Teziutlán                  | Puebla   | Av. Hidalgo # 1308, Col. Centro C.P. 73800.                                                   |
| 5   | Chilpancingo               | Guerrero | Av. Jose Francisco Ruiz Massieu # 8, Segundo Piso, Fraccionamiento Villa Moderna, C.P. 39070. |
| 6   | Petatlán                   | Guerrero | Av. Independencia # 148 Col. Centro C.P. 40850 Petatlán, Gro.                                 |
| 7   | Ometepec                   | Guerrero | 5 De Febrero # 27, entre Piedad y Constitución, Col. Barrio de la Ermita C.P. 41700.          |
| 8   | Cuautla                    | Morelos  | Agua Azul # 282 entre Tehuacán e Ixtapa, Col. Manantiales, C.P. 62746.                        |
| 9   | Tuxtepec                   | Oaxaca   | Av. Mariano Matamoros # 370, Col. Centro, C.P. 68300.                                         |
| 10  | Tehuantepec                | Oaxaca   | Juana C. Romero # 60 Tercer Piso, Interior 18, Col. Barrio Laborio Centro, C.P. 70760.        |
| 11  | Santiago Pinotepa Nacional | Oaxaca   | Calle 9ª Sur S/N entre Av. Carranza y 2ª Poniente, Col. El Puente, 3a. Secc. C.P. 71600.      |
| 12  | Oaxaca                     | Oaxaca   | Manuel Garcia Vigil y Matamoros # 108 entre Abasolo y Morelos, Col. Centro C.P. 68000.        |
| 13  | Huajuapán De León          | Oaxaca   | Reforma No. 36, Planta Baja, C.P. 69000, Colonia Centro, Huajuapán De León, Oax.              |
| 14  | Tlaxcala                   | Tlaxcala | Xicoténcatl # 8 entre Lardizábal y Morelos, Col. Centro C.P. 90000                            |

000028 (41)



| No | Área                 | Edo              | Domicilio                                                                                                        |
|----|----------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | Córdoba              | Veracruz         | Calle 10 # 309 Local 2, esquina con Av. 3, Col. Centro, C.P. 94500.                                              |
| 16 | Martínez De La Torre | Veracruz         | Allende # 303 entre Maximino Avila Camacho y Melchor Ocampo, Col. Centro, C.P. 93600                             |
| 17 | Xalapa               | Veracruz         | Diego Leño S/N, esquina Zamora, Col. Centro, C.P. 91000.                                                         |
| 18 | Panuco               | Veracruz         | Francisco Zarco # 201, esq. Miguel Hidalgo, Col. Centro, C.P. 93990                                              |
| 19 | Poza Rica            | Veracruz         | 5 De Mayo # 119 entre Av. Constitución y Av. Antonio J. Bermúdez, Col. Tajin, C.P. 93330.                        |
| 20 | San Andrés Tuxtla    | Veracruz         | Francisco I. Madero # 183, esquina Díaz Mirón, Col. Centro, C.P. 95700.                                          |
| 21 | Tuxpan               | Veracruz         | Morelos # 32, Planta Baja, Col. Centro C.P. 92800.                                                               |
| 22 | Veracruz             | Veracruz         | Av. España # 749-A, entre Rafael Freire y Simón Bolívar, Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919.                    |
| 23 | Pachuca              | Hidalgo          | Av. Revolución # 1307 Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca, Col. Periodistas, C.P. 42060. |
| 24 | Ixmiquilpan          | Hidalgo          | Av. Juárez # 5, Segundo Piso, Interior 6, Col. Centro, C.P. 42300.                                               |
| 25 | Toluca               | Estado de México | Av. Alfredo del Mazo # 202 -A, Plaza Los Frailes Locales 19-22, Zona Industrial Toluca de Lerdo, C.P. 50070.     |
| 26 | Atzacmulco           | Estado de México | Privada de Vire # 2, Edificio Rafael Valencia, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 50450.                             |

**COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE**

| No | Área                          | Edo     | Domicilio                                                       |
|----|-------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | Coordinación Regional Sureste | Yucatán | Calle 18 # 204 - A por 23 Y 25 Col. García Ginerés, C.P. 97070. |
| 2  | Mérida                        | Yucatán | Calle 18 # 204 - A por 23 Y 25 Col. García Ginerés, C.P. 97070. |
| 3  | Tizimin                       | Yucatán | Calle 48 # 415 por 55 Y 57 Col. Centro, C.P. 97700.             |

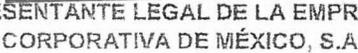
42

000029

# Atención CORPORATIVA

| No. | Área             | Edo          | Domicilio                                                                                                    |
|-----|------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4   | Campeche         | Campeche     | Av. Álvaro Barret # 3, Local 1, Primer Piso, esquina Av. Ma. La Valle Urbina y Area Ah-Kim Pech, C.P. 24010. |
| 5   | Escarcega        | Campeche     | Av. Héctor Pérez Martínez # 259, Col. Centro, C.P. 24350                                                     |
| 6   | Tuxtla Gutiérrez | Chiapas      | 22 Poniente Sur, # 124 entre 1 Sur Poniente y Boulevard Belisario Domínguez, Col. Santa Elena, C.P. 29060.   |
| 7   | Villaflores      | Chiapas      | Primera Calle Poniente # esquina Primera Avenida Sur, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 30470.                  |
| 8   | Cintalapa        | Chiapas      | Tercera Calle Oriente S/N entre Av. Central y Primera Norte, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 30400.           |
| 9   | Tonalá           | Chiapas      | Av. Hidalgo # 30 por Nicolás Bravo y Río Samatenco, Col. Barrio Las Flores C.P. 30500.                       |
| 10  | Tapachula        | Chiapas      | 5a Avenida Norte # 11 entre Av. Central y Av. Norte, Col. Centro, C.P. 30700.                                |
| 11  | Comitán          | Chiapas      | 7a Avenida Poniente Norte # 50 - B esquina 5a Calle Norte Col. Barrio de Candelaria, C.P. 30060              |
| 12  | Chetumal         | Quintana Roo | Carretera Nacional Chetumal - Bacalar, KM 3.5, Col. Fovissste, Quinta Etapa, C.P. 77040.                     |
| 13  | Villahermosa     | Tabasco      | Av. Cesar A. Sandino # 471, Segundo Piso, Col. Primero de Mayo, C.P. 86009.                                  |
| 14  | Emiliano Zapata  | Tabasco      | Simón Sarlat # 73, Col. Centro, C.P. 86981.                                                                  |
| 15  | Cárdenas         | Tabasco      | Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N, esquina Usumacinta, Col SARH, C.P. 86500.                        |

ATENTAMENTE

  
 C.   
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

000000




APENDICE DOS

EQUIPOS EN LUGARES PREDEFINIDOS.

|                                          |                             |                                                |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| CARACTERISTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL | TIPO "A"<br>Al menos 40 ppm | TIPO "B"<br>Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|

OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACEN CENTRAL.

| No. | Ubicación   | Domicilio    | Colonia        | C.P.      | Tipo  | Cantidad | Característica |        |
|-----|-------------|--------------|----------------|-----------|-------|----------|----------------|--------|
| 1   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 1        | 4              | TIPO A |
| 2   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 1        | 1              | TIPO B |
| 3   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 2        | 6              | TIPO A |
| 4   | Corporativo | México, D.C. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 2        | 1              | TIPO B |
| 5   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 3        | 3              | TIPO A |
| 6   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 3        | 1              | TIPO B |
| 7   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 4        | 4              | TIPO A |
| 8   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 4        | 1              | TIPO B |
| 9   | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 5        | 4              | TIPO A |
| 10  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 5        | 1              | TIPO B |
| 11  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 6        | 6              | TIPO A |
| 12  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 6        | 1              | TIPO B |
| 13  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 7        | 3              | TIPO A |
| 14  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #227 | Escandón  | 11800 | 7        | 2              | TIPO B |
| 15  | Corporativo | México, D.F. | Agrarismo #52  | Escandón  | 11800 | PB       | 3              | TIPO A |
| 16  | Almacén     | México, D.F. | Sur 71 #332    | Banajidal | 9450  | N/A      | 1              | TIPO B |
|     |             |              |                |           |       | TOTAL    | 42             |        |

|                                          |                             |                                                |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| CARACTERISTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL | TIPO "A"<br>Al menos 40 ppm | TIPO "B"<br>Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|

000001

45



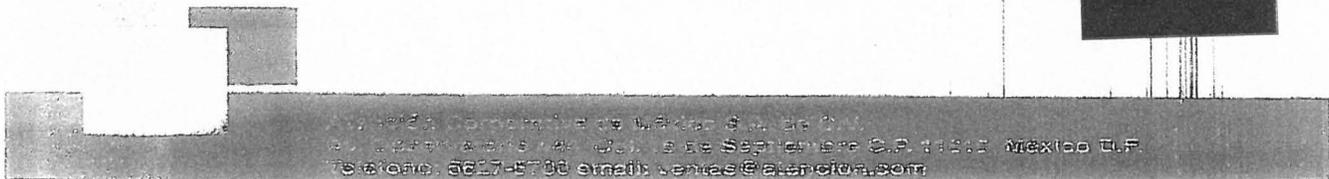
COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

| NO.   | LOCALIDAD                               | LUGAR DE INSTALACION                                           |                   |       |              | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO MULTIFUNCIONAL TIPO |
|-------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------|--------------|-------------------|----------------------------|
|       |                                         | DOMICILIO                                                      | COLONIA           | C.P.  | DEPTO.       |                   |                            |
| 1     | H. F. MOSILLO, SONORA                   | BLVD. EUSEBIO KINO #129 ALTOS                                  | 5 DE MAYO         | 83010 | COORDINACION | 2                 | TIPO A                     |
| 2     | HERMOSILLO SONORA                       | BLVD. EUSEBIO KINO #129 ALTOS                                  | 5 DE MAYO         | 83010 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 3     | CIUDAD OJEBEGON SONORA                  | SINALOA # 209                                                  | CENTRO            | 85000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 4     | NAVOJOA SONORA                          | AV. TALAMANTE # 602 Y QUINTANA ROO                             | CENTRO            | 85800 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 5     | MAGDALENA DE KINO SONORA                | 16 DE SEPTIEMBRE # 609 ESQUINA FRANCISCO EUSEBIO KINO          | CENTRO            | 84160 | LOCAL 1 Y 2  | 1                 | TIPO A                     |
| 6     | VICAM SONORA                            | CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO - NOGALES, KM 46 + 250          | MUNICIPIO GUAYMAS | 85510 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 7     | SAN LUIS RIO COLORADO SONORA            | CALLE SEGUNDA #198                                             | COMERCIAL         | 83449 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 8     | ENSENADA BAJA CALIFORNIA                | BLVD. LA PLINTA # 405                                          | VALLE DORADO      | 22850 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 9     | MEXICALI BAJA CALIFORNIA                | BLVD. BENITO JUAREZ # 3420                                     | SANCHEZ TABOADA   | 21360 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 10    | LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR              | IGNACIO ALLENDE S/N ESQ. AQUILES SERDAN                        | CENTRO            | 23000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 11    | CIUDAD CONSTITUCION BAJA CALIFORNIA SUR | BLVD. AGUSTIN OLACHEA ESQ. MIGUEL HIDALGO, PLAZA BONITA        | CENTRO            | 23600 | LOCAL 5 A    | 1                 | TIPO A                     |
| 12    | CULIACAN                                | BLVD. EMILIANO ZAPATA # 2424 ESQ. PUERTO DE TAMPICO            | VALLADO           | 80160 | OFICINAS     | 2                 | TIPO A                     |
| 13    | AHOME LOS MOCHIS SINALOA                | GUILERMO PRIETO # 488 ESQ. HERIBERTO VALDEZ ALTOS              | CENTRO            | 81200 | OFICINAS     | 2                 | TIPO A                     |
| 14    | MAZATLAN SINALOA                        | CALZADA GABRIEL LEYVA # 2821 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL PARQUE | CASAS ECONOMICAS  | 82028 | LOCAL 2      | 1                 | TIPO A                     |
| 15    | GUASAVE SINALOA                         | CUAUHTEMOC Y NORZAGARAY S/N                                    | CENTRO            | 81000 | OFICINAS     | 2                 | TIPO A                     |
| TOTAL |                                         |                                                                |                   |       |              | 19                |                            |

|                                          |                 |                                             |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|
| CARACTERISTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL | TIPO "A" 40 ppm | TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|

416

000002





COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

| NO. | LOCALIDAD                      | LUGAR DE INSTALACION                                           |                               |       |                       | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO QUE TIENE EN TIPO |
|-----|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|-----------------------|-------------------|--------------------------|
|     |                                | DOMICILIO                                                      | COLONIA                       | C.P.  | DEPTO.                |                   |                          |
| 1   | MONTERREY NUEVO LEON           | JOSE BENITEZ # 2500 PONIENTE                                   | OBISPADO                      | 64060 | COORDINACIÓN          | 2                 | TIPO A                   |
| 2   | MONTERREY NUEVO LEON           | AV. FRANCISCO I. MADERO # 2811 PONIENTE                        | MIRAS CENTRO                  | 64460 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 3   | TORREON COAHUILA               | BLVD. INDEPENDENCIA #120 ORIENTE                               | CENTRO                        | 27000 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 4   | MONCLOVA COAHUILA              | BLVD. FRANCISCO I. MADERO # 1103 ENTRE OAXACA Y LOS REYES      | GUADALUPE                     | 25750 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 5   | SABINAS COAHUILA               | CUAUHTEMOC S/N                                                 | MANUEL LOPEZ BUITRON          | 25739 | LOCALES 966 A Y 974 A | 1                 | TIPO A                   |
| 6   | SALTILLO COAHUILA              | EMILIANO CARRANZA # 353 ENTRE PEREZ TREVIÑO Y ALDAMA           | CENTRO                        | 25000 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 7   | NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA | AV. ALVARO OBREGON #504 ENTRE 2 DE ABRIL Y BELISARIO DOMINGUEZ | CENTRO                        | 31700 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 8   | CUAUHTEMOC CHIHUAHUA           | CALLE 31 # 3114 ENTRE MORELOS E HIDALGO                        | FRANCISCO VILLA               | 31530 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 9   | HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA   | PARQUE DEL NIÑO # 23 ENTRE DAMASO JIMENEZ Y VALLARTA           | CENTRO                        | 33800 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 10  | CHIHUAHUA CHIHUAHUA            | PERIFERICO DE LA JUVENTUD # 4101 PLAZA SAN ANGEL               | LA CANTERA                    | 31102 | LOCAL 21              | 1                 | TIPO A                   |
| 11  | CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA        | BLVD. TOMAS FERNANDEZ # 7940 ALTOS                             | FRACC. CENECU                 | 32460 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 12  | DELICIAS CHIHUAHUA             | AV. RIO CONCHOS ORIENTE # 4                                    | CENTRO                        | 33000 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 13  | DURANGO, DURANGO               | BRUNO MARTINEZ #105 SUR ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN         | CENTRO                        | 34000 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 14  | GUADALUPE VICTORIA, DURANGO    | FELIPE CARRILLO PUERTO #209 ORIENTE                            | CENTRO                        | 34700 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 15  | VALLE HERMOSO TAMAULIPAS       | AV. LAZARO CARDENAS S/N ESQ. JUAREZ                            | CENTRO                        | 67500 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 16  | CD. MANTE TAMAULIPAS           | MIGUEL HIDALGO # 1001 SUR                                      | CENTRO                        | 89800 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 17  | CD. VICTORIA, TAMAULIPAS       | BLVD. TAMAULIPAS #1626, ENTRE VERACRUZ Y COAHUILA              | PERIODISTA                    | 87040 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 18  | REYNOSA TAMAULIPAS             | BRECHA # 102 KM 79                                             | CARRETERA REYNOSA - MATAMOROS | 88500 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 19  | SAN LUIS POTOSI S.L.P.         | JUAN DE ONATE # 640                                            | JARDIN                        | 78270 | OFICINAS              | 1                 | TIPO A                   |
| 20  | CIUDAD VALLES S.L.P.           | BLVD. MEXICO LAREDO # 608                                      | CENTRO                        | 79000 | LOCAL 4               | 1                 | TIPO A                   |

Handwritten squiggly mark

Handwritten initials 'OM'

Handwritten '47' in a circle with a large 'X' over it

000033

Atención Corporativa S. de C.V.  
 Calle 14 Norte 441, Col. 3 de Septiembre, C.P. 840 México D.F.  
 Teléfono: 56257570 ext. 400 y 401 Fax: 56257571

Handwritten signature



| NO.   | LOCALIDAD             | LUGAR DE INSTALACION            |         |       |          | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO MULTIFUNCIÓN TIPO |
|-------|-----------------------|---------------------------------|---------|-------|----------|-------------------|--------------------------|
|       |                       | DOMICILIO                       | COLONIA | C.P.  | DEPTO.   |                   |                          |
| 21    | ZACATECAS ZACATECAS   | BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 600 | CENTRO  | 98000 | OFICINAS | 1                 | TPO A                    |
| 22    | RIO GRANDE ZACATECAS  | BRAVO # 1                       | CENTRO  | 98400 | OFICINAS | 1                 | TPO A                    |
| 23    | TLALTENANGO ZACATECAS | HEROICO COLEGIO MILITAR # 4     | CENTRO  | 99700 | OFICINAS | 1                 | TPO A                    |
| TOTAL |                       |                                 |         |       |          | 24                |                          |

|                                           |                 |                                             |
|-------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|
| CARACTERISTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCCIONAL | TIPO "A" 40 ppm | TIPO "B" Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color |
|-------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|

COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

| NO. | LOCALIDAD                     | LUGAR DE INSTALACION                                    |                                |       |              | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO MULTIFUNCIÓN TIPO |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-------|--------------|-------------------|--------------------------|
|     |                               | DOMICILIO                                               | COLONIA                        | C.P.  | DEPTO.       |                   |                          |
| 1   | GUADALAJARA JALISCO           | AV. INGLATERRA # 3446                                   | VALLARTA SAN JORGE             | 44690 | COORDINACION | 2                 | TPO A                    |
| 2   | GUADALAJARA JALISCO           | AV. INGLATERRA # 3446                                   | VALLARTA SAN JORGE             | 44690 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 3   | AMECA, JALISCO                | VALLARTA #37                                            | CENTRO                         | 46600 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 4   | ATLAN JALISCO                 | ANTONIO BORBON #26                                      | CENTRO                         | 48900 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 5   | CD. GUZMAN, JALISCO           | EFFRAIN BUENROSTRO # 44 -A ENTRE PRIMERO DE MAYO Y PINO | SAN PEDRO                      | 49060 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 6   | LA BARCA, JALISCO             | PRISCILIANO SANCHEZ #137                                | CENTRO                         | 47910 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 7   | PUERTO VALLARTA, JALISCO      | FEBRONIO URIBE #114, PLAZA STA. MARIA                   | ZONA HOTELERA LAS GLORIAS      | 48333 | LOCAL 2      | 1                 | TPO A                    |
| 8   | TEPATITLAN, JALISCO           | BLVD. ANACLETO GONZALEZ FLORES # 945                    | CENTRO                         | 47600 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 9   | QUERETARO QUERETARO           | AV. EJERCITO REPUBLICANO # 121 SEGUNDO PISO             | CARRETAS                       | 76050 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 10  | AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES | SIERRA DE LAUREL # 312                                  | FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE | 20127 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |
| 11  | IRAPUATO GUANAJUATO           | PROLONGACION AV. GUERRERO # 3427                        | FRACC. LAS PLAZAS              | 36620 | OFICINAS     | 1                 | TPO A                    |

48

000004



# Atención CORPORATIVA

| NO. | LOCALIDAD                          | LUGAR DE INSTALACION                                                             |                           |       |              | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO MULTIFUNCION, TIPO |
|-----|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|--------------|-------------------|---------------------------|
|     |                                    | DIRECCION                                                                        | COLONIA                   | C.P.  | DEPTO        |                   |                           |
| 1   | PUEBLA, PUEBLA.                    | AV. HERMANOS SERDAN #253 ESQ. CON 47 NORTE Y 45 NORTE                            | AQUILES SERDAN            | 72140 | COORDINACION | 2                 | TIPO A                    |
| 2   | PUEBLA, PUEBLA.                    | AV. HERMANOS SERDAN #253 ESQ. CON 47 NORTE Y 45 NORTE                            | AQUILES SERDAN            | 72140 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 3   | CIUDAD SERDAN PUEBLA               | AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 505 ENTRE 5 PONIENTE Y 7 PONIENTE                         | CENTRO                    | 75520 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 4   | TEZUITLAN, PUEBLA                  | AV. HIDALGO #1308 ENTRE MINA Y GUERRERO                                          | CENTRO                    | 73800 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 5   | CHILPANCINGO GUERRERO              | AV. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU # 8 SEGUNDO PISO                                 | FRACC. VILLA MODERNA      | 39070 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 6   | PETATLAN GUERRERO                  | JUAN N. ALVAREZ S/N ESQ. NICOLAS BRAVO                                           | CENTRO                    | 40830 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 7   | OMETEPEC GUERRERO                  | 5 DE FEBRERO # 27 ENTRE PIEDAD Y CONSTITUCION                                    | BARRIO DE LA ERMITA       | 41700 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 8   | CUAUTLA MORELOS                    | AGUA AZUL # 282 ENTRE TEHUACAN E IXTAPA                                          | MANANTIALES               | 62746 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 9   | TUXTEPEC OAXACA                    | AV. MARIANO MATAMOROS # 370                                                      | CENTRO                    | 68300 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 10  | TEHUANTEPEC OAXACA                 | JUANA C ROMERO #60 INT. ALTOS 1E                                                 | BARRIO LABORIO CENTRO     | 70760 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 11  | SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA | CALLE 9A SUR S/N, ENTRE AV. CARRANZA Y 2 PTE.                                    | EL PUENTE TERCERA SECCION | 71600 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 12  | OAXACA OAXACA                      | GARCIA VIGIL # 108 ESQ. MATAMOROS                                                | CENTRO                    | 68000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 13  | HUAJUAPAN DE LEON OAXACA           | REFORMA NO. 36, PLANTA BAJA, C.P. 69000, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEON, OAX. | CENTRO                    | 69000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 14  | TLAXCALA, TLAXCALA                 | XICOTENCATI #6 ENTRE LARDIZABAL Y MORELOS                                        | CENTRO                    | 90000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 15  | CORDOBA, VERACRUZ                  | CALLE 10 # 309 ESQ. AV. 3                                                        | CENTRO                    | 94500 | LOCAL 2      | 1                 | TIPO A                    |
| 16  | MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ     | AV. ALLENDE # 303 ENTRE MAXIMINO AVILA CAMACHO Y MELCHOR OCAMPO                  | CENTRO                    | 93500 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 17  | XALAPA VERACRUZ                    | DIEGO LENO S/N ESQUINA ZAMORA                                                    | CENTRO                    | 91000 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 18  | PANUCO, VERACRUZ                   | FRANCISCO ZARCO # 201 ESQ. MIGUEL HIDALGO                                        | CENTRO                    | 93990 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 19  | POZA RICA, VERACRUZ                | 5 DE MAYO #119 ENTRE AV. CONSTITUCION Y AV. ANTONIO J. BERMUDEZ                  | TAJIN                     | 93330 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 20  | SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ        | FRANCISCO I. MADERO #183 ESQ. DIAZ MIRON                                         | CENTRO                    | 95700 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 21  | TUXPAN, VERACRUZ                   | MORELOS # 32 PLANTA BAJA                                                         | CENTRO                    | 92800 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |
| 22  | VERACRUZ VERACRUZ                  | AV. ESPANA # 749 A ENTRE RAFAEL FREIRE Y SIMON BOLIVAR                           | FRACC. REFORMA            | 91919 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                    |

50

000036

[Handwritten signature and initials on the right margin]

# Atención CORPORATIVA

| NO. | LOCALIDAD                    | LUGAR DE INSTALACION                                                    |                        |       |          | NUMERO DE EQUIPOS | TIPO EQUIPO MULTIFUNCIONAL |
|-----|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|----------|-------------------|----------------------------|
|     |                              | DOMICILIO                                                               | COLONIA                | C.P.  | DEPTO.   |                   |                            |
| 23  | PACHUCA HIDALGO              | AV. REVOLUCION # 1307 CENTRO COMERCIAL PLAZA BELLA                      | PERIODISTAS            | 42060 | LOCAL 2  | 1                 | TIPO A                     |
| 24  | IXMIQUILPAN HIDALGO          | AV. JUAREZ # 5 SEGUNDO PISO INT. 6                                      | CENTRO                 | 42300 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                     |
| 25  | TOLUCA ESTADO DE MEXICO      | AV. ALFREDO DEL MAZO # 202 - A PLAZA LOS FRAILES ESC. AV. INDEPENDENCIA | ZONA INDUSTRIAL TOLUCA | 50070 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                     |
| 26  | ATLACOMULCO ESTADO DE MEXICO | PRIVADA DE VIRE # 2 EDIFICIO RAFAEL VALENCIA PRIMER PISO                | CENTRO                 | 50450 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                     |
|     |                              |                                                                         |                        |       | TOTAL    | 27                |                            |

|                                          |                    |                                                |
|------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|
| CARACTERISTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL | TIPO "A"<br>40 ppm | TIPO "B"<br>Al menos 40 ppm b/n y 20 ppm color |
|------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|

## COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

| NO. | LOCALIDAD                 | LUGAR DE INSTALACION                                                   |                  |       |              | NUMERO DE EQUIPOS | TIPO EQUIPO MULTIFUNCIONAL |
|-----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|--------------|-------------------|----------------------------|
|     |                           | DOMICILIO                                                              | COLONIA          | C.P.  | DEPTO.       |                   |                            |
| 1   | MERIDA, YUCATAN           | CALLE 18 # 204-A POR 23 Y 25                                           | GARCIA GINERES   | 97070 | COORDINACION | 2                 | TIPO A                     |
| 2   | MERIDA, YUCATAN           | CALLE 18 # 204-A POR 23 Y 25                                           | GARCIA GINERES   | 97070 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 3   | TIZIMIN, YUCATAN          | CALLE 46 # 415 POR 55 Y 57                                             | CENTRO           | 97700 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |
| 4   | CAMPECHE, CAMPECHE        | AV. ALVARO BARRET #3 PRIMER PISO ESC. AV. MARIA LAVALLE URBINA         | AREA AH-KIM PECH | 24010 | LOCAL 1      | 1                 | TIPO A                     |
| 5   | ESCARCEGA, CAMPECHE       | AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ # 259                                        | CENTRO           | 24350 | OFICINA      | 1                 | TIPO A                     |
| 6   | TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS | 22 PONIENTE SUR # 124 ENTRE 1 SUR PONIENTE Y BLVD. BELISARIO DOMINGUEZ | SANTA ELENA      | 29060 | OFICINAS     | 1                 | TIPO A                     |

51

000037





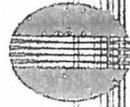
| NO.   | LOCALIDAD                | LUGAR DE INSTALACION                                          |                                   |       |          | NUMERO DE EQUIPOS | EQUIPO MULTIFUNCIONAL |
|-------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------|----------|-------------------|-----------------------|
|       |                          | DOMICILIO                                                     | COLONIA                           | C.P.  | DEPTO.   |                   |                       |
| 7     | VILLAFLORES, CHIAPAS     | PRIMERA PONIENTE ESQ. PRIMERA AV SUR S/N                      | CENTRO                            | 30470 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 8     | TONALA, CHIAPAS          | AV HIDALGO #30 POR NICOLAS BRAVO Y RIO SAMATENCO              | BARRIO LAS FLORES                 | 30500 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 9     | TAPACHULA, CHIAPAS       | 5A. AV. NORTE #11 ENTRE AV. CENTRAL Y AV. NORTE               | CENTRO                            | 30700 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 10    | COMITAN, CHIAPAS         | 7A AV. PONIENTE NORTE # 50-6 ESQUINA 5A CALLE NORTE           | BARRIO DE CANDELARIA              | 30060 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 11    | CINTALAPA, CHIAPAS       | 3ª CALLE ORIENTE S/N ENTRE AV. CENTRAL Y 1ª NORTE PLANTA ALTA | CENTRO                            | 30400 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 12    | CHETUMAL, QUINTANA ROO   | CARRETERA NACIONAL CHETUMAL - BACALAR KM. 3.5                 | FOVISSSTE QUINTA ETAPA            | 77040 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 13    | VILLAHERMOSA, TABASCO    | AV. CESAR A. SANDINO # 471 SEGUNDO PISO                       | PRIMERO DE MAYO                   | 86009 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 14    | EMILIANO ZAPATA, TABASCO | SIMON SARLAT #73, ENTRE 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO          | CENTRO                            | 86951 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| 15    | CARDENAS, TABASCO        | PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N                    | EMPLEADOS DE RECURSOS HIDRAULICOS | 86500 | OFICINAS | 1                 | TIPO A                |
| TOTAL |                          |                                                               |                                   |       |          | 16                |                       |

CUADRO RESUMEN DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL

| COORDINACION REGION                     | TIPO "A"   | TIPO "B" | TOTAL      |
|-----------------------------------------|------------|----------|------------|
| OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL | 34         | 8        | 42         |
| NOROESTE                                | 19         | 0        | 19         |
| NORTE                                   | 24         | 0        | 24         |
| CENTRO - OCCIDENTE                      | 24         | 0        | 24         |
| SUR                                     | 27         | 0        | 27         |
| SURESTE                                 | 16         | 0        | 16         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>144</b> | <b>8</b> | <b>152</b> |

52

000008



KONICA MINOLTA

# bizhub C3850

✓ Multifuncional A4 color

✓ Hasta 38 páginas por minuto

## Personalizables

|                                                                                                |                                                                                                     |                                                                                              |                                                                                                                                      |                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Impresión | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color</li> <li>- Monocromo</li> </ul>                      | <br>Escaneo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color</li> <li>- Monocromo</li> <li>- PCL/PS</li> <li>- Local/Red</li> <li>- USB</li> </ul> | <br>Fax | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color</li> <li>- Monocromo</li> <li>- Scan-a-Mob</li> <li>- Scan-a-SMB</li> <li>- Scan-a-FTP</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Scan-a-HDD</li> <li>- Scan-a-USB</li> <li>- Scan-a-WEEDAY</li> <li>- TWAIN de red</li> </ul> |
| <br>Fax     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fax Super E3</li> <li>- PC-Fax</li> <li>- i-Fax</li> </ul> |                                                                                              |                                                                                                                                      |                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |



000040



53

*Handwritten signature*

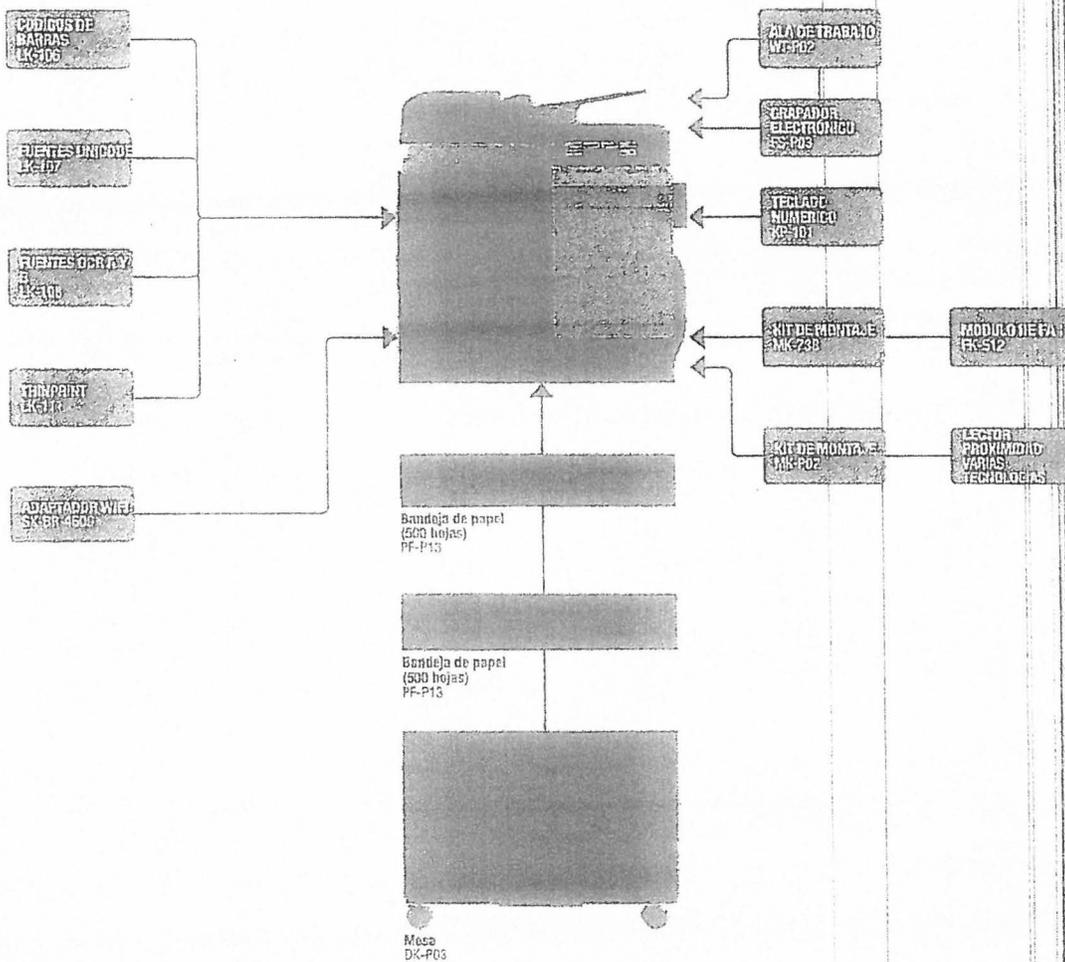
*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

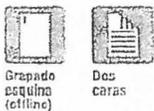
🔧 Tecnología

|                                         |                                                                                                                       |   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Controlador Impresión EcoPrint™         | Alimentación compatible para usuarios y entornos IT gracias a nuestra tecnología unificada de impresión               | ✓ |
| Toner polimerizado Similitud® HP        | Compensa el presupuesto y la huella ecológica con gran calidad y bajo impacto medioambiental                          | ✓ |
| Plataforma soluciones OpenAPI           | Facilita la integración a través de sus aplicaciones basadas en servidor                                              | ✓ |
| Funciones especiales Option             | Aumenta el alcance de las funciones del MFP en función de sus necesidades                                             | ✓ |
| Servicio remoto CSiAC                   | Mantiene la productividad por dispositivo y controla el consumo                                                       | ✓ |
| Preparado para pantallas personalizadas | Mejora la productividad e interacción del usuario personalizando la pantalla del MFP según sus necesidades (funt 204) | ✓ |

🔧 Diagrama de opciones



🔧 Opciones de acabado



000041

54



*[Handwritten signatures and marks]*

Descripciones

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| b7zhub C3850                | Multifuncional A4 con 38 ppm en monocroma y color. Controlador de impresión Empson™ con PCL, PostScript y XPS. Capacidad de papel de 550 hojas y entrada manual de 100 hojas. Alimentador reversible y doble cara incluidos. 1GB memoria ampliable a 2GB, 320GB cisco duro y Ethernet Gigabit. | WT-P02 Ala de trabajo     | Para ubicar el grapador externo o lector de tarjetas |
| PF-P13 Bandeja de papel     | A4, 500 hojas, 60-90 grs.                                                                                                                                                                                                                                                                      | FK-512 Módulo de fax      | Fax Super G3, fax digital                            |
| DK-P03 Mesa                 | Proporciona espacio para guardar papel, consumible, etc.                                                                                                                                                                                                                                       | NK-738 Kit montaje fax    | Kit instalación tarjeta de fax                       |
| FS-P03 Grapador electrónico | Grapado offset en la esquina hasta 20 hojas                                                                                                                                                                                                                                                    | Lector de proximidad      | Varias tecnologías                                   |
| KP-101 Teclado numérico     | Para usar el teclado numérico externo                                                                                                                                                                                                                                                          | NK-P02 Kit de montaje     | Kit instalación lectores de proximidad               |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | LK-106 Códigos de barras  | Impresión nativa de códigos de barras                |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | LK-107 Fuentes Unicode    | Impresión nativa de fuentes Unicode                  |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | LK-108 Fuentes OCR A/B    | Impresión nativa de fuentes OCR A y B                |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | LK-111 ThinPrint®         | Comparte los datos de impresión                      |
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SX-BR-4600 Adaptador WiFi | Adaptador para red WiFi                              |

Especificaciones Técnicas

SISTEMA

|                             |                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Memoria                     | 1GB ampliable a 2GB                                             |
| Disco duro                  | 320 GB (incluido)                                               |
| Conexiones                  | 10/100/1000BaseT Ethernet; USB 2.0                              |
| Protocolos de red           | TCP/IP (IPv4/IPv6), SMB; LPD; IPP; SNMP; HTTP, HTTPS            |
| Tipo de trama               | Ethernet 802.3; Ethernet 602.3; Ethernet II; Ethernet SNAP      |
| Alimentador automático      | Hasta 50 originales: A5-A4; 50-128 grs.; alimentador reversible |
| Tamaño de papel             | A5-A4, tamaños personalizados                                   |
| Gramajes                    | 60-210 grs.                                                     |
| Capacidad de papel          | Incluida: 650 hojas<br>Max.: 1.650 hojas                        |
| Bandeja 1                   | 550 hojas, A6-A4, 60-210 grs.                                   |
| Bandeja 2 (opcional)        | 500 hojas, A4, 60-90 grs.                                       |
| Bandeja 3 (opcional)        | 500 hojas, A4, 60-90 grs.                                       |
| Entrada manual              | 100 hojas, A6-A4, tamaño personal, 60-210 grs.                  |
| Doble cara                  | A4, 60-210 grs.                                                 |
| Acabado (opcional)          | Grapado (offline)                                               |
| Capacidad salida            | Max.: 250 hojas                                                 |
| Grapado (opcional)          | Max.: 20 hojas (grapado fuera de línea)                         |
| Volumen mensual             | Rec.: 6.500 páginas<br>Max.: 126.000 páginas                    |
| Duración tóner              | CMYK: 10.000 pages                                              |
| Duración unidad imagen      | CMYK: 60.000 pages                                              |
| Consumo energía             | 220-240 V/50/60 Hz, inferior a 1,7 kW                           |
| Dimensiones (Anch/Putz/Alt) | 555 x 584 x 603 mm                                              |
| Peso                        | Aprox. 47,6 kg                                                  |

COPIADORA

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso                             | Copia láser electrostática, indirecta                                                                                                                                                                                                         |
| Sistema de tóner                    | Tóner polimerizado Simliri® HD                                                                                                                                                                                                                |
| Velocidad A4 (mono/color)           | Hasta 38 ppm                                                                                                                                                                                                                                  |
| Velocidad dos caras A4 (mono/color) | Hasta 38 ppm                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1ª copia (mono/color)               | 7,2 seg.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2ª copia (mono/color)               | 8,1 seg.                                                                                                                                                                                                                                      |
| Calentamiento                       | Aprox. 30 seg.*                                                                                                                                                                                                                               |
| Resolución                          | 600 x 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                 |
| Niveles de grises                   | 256 niveles                                                                                                                                                                                                                                   |
| Multicopia                          | 1-999                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tamaño de original                  | Max. A4                                                                                                                                                                                                                                       |
| Zoom                                | 25-400% en pasos 0,1%; zoom automático                                                                                                                                                                                                        |
| Funciones                           | Clasificado electrónico; multi-trabajo; ajustes (contraste, nitidez, densidad de imagen); prueba de copia; modo interrupción; modo color; escaneo por separado; clasificar/agrupar; combinación; selección de original; copia DIN: 2en1, 4en1 |

IMPRESORA

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución             | 600 x 600 ppp<br>1.200 x 1.200 ppp (velocidad reducida)                                                                                                                                                                                                                                   |
| Lenguajes de impresión | PCL 6e/c, PCL XL, Ver. 3.0, PostScript 8 (2016), XPS Ver. 1.0, OpenXPS, PDF 1.7                                                                                                                                                                                                           |
| Sistemas operativos    | Windows XP (32/64)<br>Windows Vista (32/64)<br>Windows 7 (32/64)<br>Windows 8 (32/64)<br>Windows Server 2003 (32/64)<br>Windows Server 2003 R2 (32/64)<br>Windows Server 2008 (32/64)<br>Windows Server 2008 R2<br>Windows Server 2012<br>Macintosh OS X Ver. 10.2.8 o posterior<br>Linux |
| Tipos de letra         | 80 PCL Latin; 137 PostScript 3 Emulation Latin                                                                                                                                                                                                                                            |
| Funciones              | Impresión directa de TIFF, XPS, PDF y COWAL (DOC, XLS, PPTX); impresión segura; combinación: n-up; postes; folietos; marcas de agua                                                                                                                                                       |

\* Si el volumen máximo de salida dentro de un periodo de un año se debe entonces, por un ciclo de mantenimiento.  
 † El tiempo de calentamiento puede variar dependiendo del entorno operativo y ubicación.

Handwritten mark resembling a bracket or 'J' shape.

Handwritten mark resembling a circle with a dot.

Handwritten signature or initials.

000042

Handwritten 'SS' in a circle.



Handwritten mark resembling a vertical line with a hook.

**ESCÁNER**

|                        |                                                                                                               |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Velocidad (mono/color) | Hasta 35 opm                                                                                                  |
| Resolución             | Max. 600 x 600 ppp                                                                                            |
| Modos                  | Scan-a-eMail<br>Scan-a-SMB<br>Scan-a-FTP<br>Scan-a-HDD<br>Scan-a-USB<br>Scan-a-WebDAV<br>Escáner TWAIN de red |
| Formatos               | JPEG; TIFF; PDF; PDF/A (1b); PDF Compacto; XPS                                                                |
| Destinos               | 2.100 (un lote + grupos); soporta LDAP                                                                        |
| Funciones              | Hasta 400 programas de trabajo                                                                                |

**FAK**

|             |                                                               |
|-------------|---------------------------------------------------------------|
| Estándar    | Super G3 (opcional)                                           |
| Transmisión | Análogica<br>i-Fax                                            |
| Resolución  | Max.: 600 x 600 ppp (ultrafino)                               |
| Compresión  | MH; MR; MMR; JBIG                                             |
| Velocidad   | Hasta 33,6 Kbps                                               |
| Destinos    | 2.100 (un lote + grupos)                                      |
| Funciones   | Envío diferido; PC-Fax; reenvío de fax; hasta 400 marcaciones |

**SISTEMA**

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad | ISO 15408 EAL2; filtro y bloqueo de puertos IP; Comunicación de red SSL2; SSL3 y TLS1.0; IPsec; IEEE 802.1x; autenticación de usuarios; Impresión segura; sobrescritura de disco duro (6 líneas estándar); encriptación de datos en disco duro; protección de copia (sólo impresión) |
| Cuentas   | Hasta 1.000 cuentas de usuario; Soporta Directorio Activo;lector de proximidad opcional                                                                                                                                                                                              |
| Programas | PageScope Nel Care Device Manager<br>PageScope Data Administrator<br>PageScope Direct Print<br>Print Status Monitor<br>Driver Packaging Utility<br>PageScope Mobile                                                                                                                  |

- Todas las especificaciones relativas a la capacidad de papel se dan para un tamaño de papel A4 de 80 g/m<sup>2</sup>.
- El soporte y la disponibilidad de las especificaciones mencionadas varían dependiendo de los sistemas operativos, aplicaciones, protocolos de red, así como de la red y las configuraciones del sistema.
- La vida esperada de cada consumible está basada en condiciones de funcionamiento específicas tales como cobertura de líneas en la página para un tamaño particular de página (5% de cobertura para un A4). La vida real de los consumibles variará dependiendo de otras variables de impresión incluyendo la cobertura en la página, el tamaño de la página, el tipo de medio, la impresión continua o intermitente, la temperatura ambiente o la humedad.
- Algunas de las ilustraciones contienen suscripciones opcionales.
- Las especificaciones y los accesorios están basados en la información disponible en el momento de la impresión de este documento y están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Ricoh Minolta no garantiza que las especificaciones mencionadas estén libres de error.

**Simitri HD**  
Next Definition. Improved. True.

**Simitri**  
Next Definition. Improved. True.



**CORTADO**  
Cloud Printing



000026



56



*Handwritten scribble*

*Handwritten scribble*

*Handwritten scribble*

*Handwritten scribble*

*Handwritten scribble*

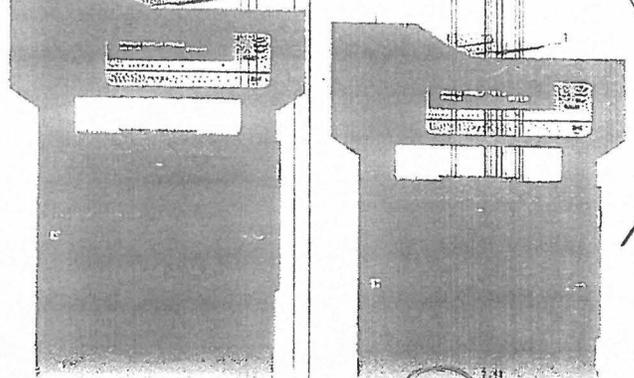


KONICA MINOLTA

bizhub 4750/4050

# SOLUCIONES DE VALOR

PRODUCCIÓN RÁPIDA EN ByN CON ESCANEADO A COLOR EN RED

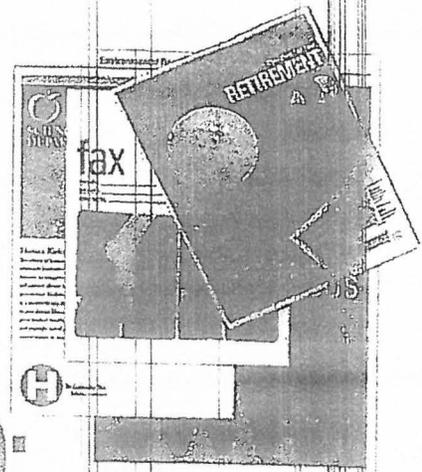


000044

57



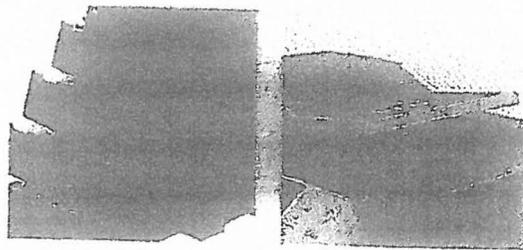
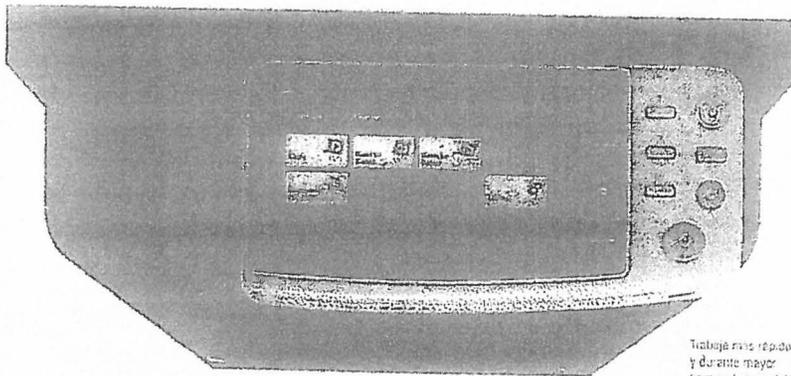
Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



# bizhub 4750/4050:

PRODUCTIVIDAD DE ALTO VOLUMEN Y RENDIMIENTO DE GRAN VALOR

En el flujo de trabajo en red de hoy, hacer el trabajo exige rapidez, sencillez y estrategias para controlar los costos. Los modelos bizhub 4750 y 4050 son soluciones ideales: rápidas, compactas y listas para la productividad multifuncional en empresas en general, así como en entornos gubernamentales, de salud, jurídicos y educativos especializados. El avanzado sistema de impresión Emperon® se encuentra integrado en los dispositivos, con lenguaje de control de la impresora (PCL) y emulación PostScript®, e incluso con impresión directa desde OOXML de archivos en Word, Excel y PowerPoint. Las funciones de PageScope® permiten hacer seguimiento a las cuentas y gestionar los costos. Y el control de pantalla táctil es tan fácil de operar como una tableta. ¿Desea más potencia en menos espacio? Cuento con los modelos bizhub 4750/4050.



Trabaja más rápido y durante mayor tiempo. Los modelos bizhub 4750/4050 ofrecen más formas de analizar su flujo de trabajo, incluyendo el control de la impresión y el escaneado desde una pantalla táctil de fácil manejo, un alimentador automático de documentos para trabajar con originales de varias páginas, y alta capacidad de papel para hojas de impresión y copiado más largas, con menos desperdicio.

Soluciones en red para producción con alta velocidad y bajo costo.

Los entornos de red de hoy merecen una mejor solución que combine una salida de impresión/copiado rápida, productividad multifuncional, y una perfecta integración con grupos mixtos de equipos multifuncionales e impresoras de escritorio grandes y pequeñas, además de un menor costo de propiedad para controlar los gastos y optimizar los recursos.

El dispositivo bizhub 4750 imprime y copia hasta 50 ppm en B&W, con resolución de 1200 dpi, que garantiza un aspecto más profesional a las comunicaciones comerciales, informes comerciales, materiales educativos, folletos de los estudiantes y documentos médicos. El dispositivo bizhub 4050 proporciona una salida de impresión/copiado de hasta 60 ppm. Ambos modelos le permiten escanear y comparar la impresión en color y B&W directamente desde el panel táctil bizhub. Un alimentador automático de documentos con inversión estándar le permite cargar originales y escanear ambos caras de cada página sin reducir la velocidad de su trabajo, pues no es necesario dar la vuelta y volver a cargar los documentos de varias páginas.

El exclusivo sistema de impresión Emperon® de Konica Minolta se encuentra integrado en los dispositivos con lenguaje de control de la impresora (PCL) y emulación PostScript®, y un costo adicional para brindar funcionalidad multiplataforma y asegurar la adaptación a las necesidades de cualquier documento. La disponibilidad de respaldo PDF le ofrece una compatibilidad que crea un flujo de trabajo más productivo. Puede incluso imprimir documentos directamente desde un dispositivo USB, con el ingreso como de la página frontal, e imprimir desde OOXML Word, Excel y PowerPoint sin tener que regresar a su computadora.

000045



hacer más con menos, y lograr que todo se vea fácil. El elegante motor oscuro del gabinete luce bien en cualquier entorno. Desde pequeñas oficinas y sucursales hasta estudios legales, centros de servicios públicos y operaciones de ventas modernas. El diseño iVFO-Palate incluye una pantalla táctil de 7 pulgadas que permite controlar la impresión en modo, el escaneo y la recepción y envío de faxes con una facilidad similar a la del uso de una tableta, con movimientos de toque y gestos golpeados con los dedos. Contar se hace con ese tipo de dispositivos.

Las dimensiones compactas son ideales para ambientes de trabajo donde el espacio es limitado. El rápido tiempo de salida de la primera copia es la que las líneas de copiado se agotan en los días de mucho trabajo. Las unidades de disco duro integradas de 320 GB y la memoria de 2 GB permiten almacenar documentos en el dispositivo para la impresión rápida sin tiempos largos de espera. Cuenta incluso con un finalizador interno opcional, se dicen que el material sale con gracia.

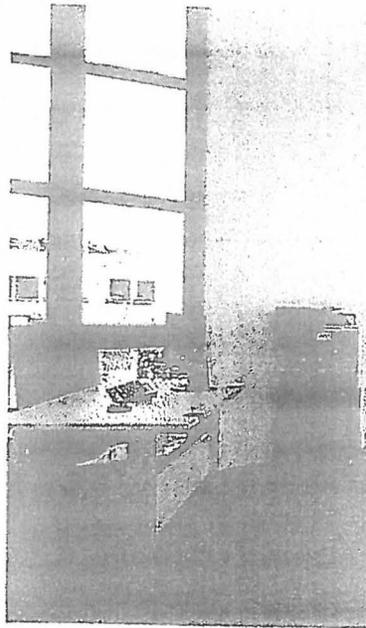
La capacidad de papel estándar de 550 hojas, tanto en tamaño carta como oficio, puede aumentarse hasta un máximo de 2500 hojas mediante la adición de hasta tres unidades opcionales de alimentación de papel de 550 o de 250 hojas. Para una productividad integrada, que le permita recibir documentos o solicitudes, existe la opción de agregar el fax Color G3 con funciones avanzadas de transmisión/recepción y envío y recepción de faxes por Internet.

**El poder de PageScope para soluciones de negocios tan cercanas como su bizhub.**

Se responde la capacidad de hacer seguimiento a nivel de usuario o de cuenta con una plataforma integrada avanzada que ayuda a simplificar los procesos administrativos. Los modelos son compatibles con un poderoso conjunto de aplicaciones de PageScope™, una manera mejor y más rápida de trabajar que permite a los gerentes, administradores y profesionales ocupados concentrarse en los objetivos de negocio.

Las aplicaciones de PageScope incluyen herramientas de administración y gestión de los dispositivos, lo mismo que elementos de flujo de trabajo de documentos para los clientes, que permiten aumentar la productividad. Para la gestión de la red, la versión 3 de PageScope Enterprise Suite ofrece una administración centralizada de los dispositivos, autenticación segura, liberación de impresión segura desde cualquier MFP en red y funciones de autenticación que permiten autenticar o restringir funciones específicas para usuarios individuales.

También se pueden importar/exportar parámetros predefinidos desde delimitaciones de configuración, automatizar el proceso de registro del MFP y programar la descarga de actualizaciones remotas del firmware durante los horas inactivas.



**Las aplicaciones, soluciones e i-Options le agregan más poder a su bizhub.**

Los profesionales móviles de hoy también necesitan acceso instantáneo a la información, en cualquier lugar y a cualquier hora. Cuando se tiene una conectividad inalámbrica en contratiempo, nuestra aplicación PageScope Mobile permite imprimir en los modelos bizhub 4750/4050 desde tablets y teléfonos inteligentes o ver las imágenes escaneadas en los MFP bizhub desde dispositivos móviles; y esta aplicación se descarga sin costo alguno en Apple Store o Google Play Store.

El programa de aplicación de interfaz (API) abierto de los modelos bizhub 4750 y 4050 también da cabida a soluciones integradas de software que amplían su funcionalidad. Por ejemplo, autenticación de red en aplicaciones de impresión segura con tan solo iniciar sesión en OpenText RightFax y la integración del panel a sistemas de flujo de trabajo de escaneo y empujamiento, gestión de documentos o gestión de contenidos empresariales.

La aplicación para la impresión segura de recetas médicas, Formlet Prescription Secure de Typaritas, permite a los proveedores de servicios de salud imprimir las recetas médicas en papel normal y evitar el gasto en costosos talones de preimpreso. Los kits de i-Option de Konica Minolta pueden aumentar la potencia de su bizhub con funciones especializadas como LK 105 para la compatibilidad con fuentes de códigos de barras, LK 107 para fuentes Unifont, y el LK 108 para fuentes de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

**Servicio, responsabilidad ambiental y apoyo a la gestión de TI.**

El servicio y respaldo de Konica Minolta, líderes en la industria, ayudan a mantener sus modelos bizhub 4750/4050 funcionando al máximo rendimiento. Para ayudarle a alcanzar sus objetivos de sostenibilidad, nuestro programa Clean Planet ofrece el reciclaje sin costo de todos los consumibles Konica Minolta, incluidos los cartuchos y las botellas de resina de tóner, las unidades de exposición de imágenes y de revelado y los cilindros. Ofrecemos cajas de retorno libre y atiquetas de envío preparadas por UPS, que facilitan como nunca antes el proceso de reciclaje.

**Los servicios de TI respaldan la implementación de los MFP bizhub, entre muchas cosas más.**

La división de servicios de IT All Covered™ de Konica Minolta, puede ayudarle con todos los aspectos de la gestión de TI, incluyendo la configuración de red, el monitoreo de sistemas y la atención al usuario final. Al asociarse con All Covered, usted puede garantizar un entorno de alta productividad para su personal interno y externo. También tendrá acceso a una amplia gama de servicios, incluyendo la computación y las pruebas de seguridad en la nube, talleres mejorados de servicios de desarrollo de aplicaciones y estrategia de TI. Asegúrese de aprovechar al máximo sus inversiones en TI organizadas por los servicios de IT All Covered de Konica Minolta.

**All Covered**  
IT SERVICES FROM KONICA MINOLTA



PageScope Mobile es una aplicación gratuita que puede descargarse en Apple Store o Google Play Store, permite a los usuarios móviles imprimir desde tablets y teléfonos inteligentes en los modelos bizhub 4750/4050.

Para todas sus necesidades de documentos, cuente con Konica Minolta. Konica Minolta Business Solutions de México SA de CV, es líder en tecnologías avanzadas de gestión de documentos y servicios de TI. Nos centramos en soluciones completas para los negocios, incluyendo sistemas de impresión de producción, prensas digitales, productos multifuncionales (MFP), servicios gestionados de impresión, así como iniciativas Emission. Orientados a satisfacer las demandas de cumplimiento y de flujo de trabajo de aplicaciones especializadas en los áreas legal, educación y de salud entre muchos otros. Konica Minolta ha ganado numerosos premios y reconocimientos, incluyendo ser distinguido por Brand Keys durante seis años consecutivos como la primera marca en el nivel del cliente en el mercado de copadoras MFP de oficina. Por cuarto año consecutivo, Bureys Laboratory LLC (BLL) ha designado a Konica Minolta como beneficiario de su premio "Linea MFP AS del año". En 2012, Konica Minolta también obtuvo el reconocimiento por parte de BLL como la mejor "Linea de soluciones para la digitalización de documentos del año". Konica Minolta, inc. también ha sido incluida en el índice mundial de sostenibilidad Dow Jones por dos años consecutivos. Para más información sobre cómo se integran los modelos bizhub 4750 y 4050 en una solución integral de Konica Minolta que haga crecer su negocio, por favor visite [www.konicaminolta.com.mx](http://www.konicaminolta.com.mx).

000046

59



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

# bizhub 4750/4050

IMPRESORA/COPIADORA/ESCÁNER/FAX MONOCROMÁTICO

bizhub 4750

bizhub 4050

## ESPECIFICACIONES

| ESPECIFICACIONES                                | bizhub 4750                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | bizhub 4050                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO</b>                                     | Impresora/copiadora/escáner a todo color                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Impresora/copiadora/escáner a todo color                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Método de impresión                             | Láser electrofotográfica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Láser electrofotográfica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Velocidad de impresión/copiado (carta)          | 50 ppm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 42 ppm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ciclo de servicio mensual máximo (páginas)      | 150 000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 100 000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>COPiado</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tiempo de calentamiento/Tiempo de primera copia | 7.7 seg. o menos/0.5 seg. o menos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7.7 seg. o menos/0.5 seg. o menos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resolución de copia/Cantidad de copia           | Hasta 600 x 600 ppp/1-999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Hasta 600 x 600 ppp/1-999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Funciones de copiado                            | Contraste/Ángulo/densidad; Copia de prueba; Copia de ID; Reducción/Ampliación (25% a 400%); Simulaciones; Copia de varias páginas; Ahorro de papel (impulsión para impresión múltiple); Configuración del original; Selección del tipo de original (de imagen); Selección de opacidad; Configuración del margen de la página; Borrar marca; Control electrónico; Cambio de imágenes; Hojas de separación; Superposiciones; Ordenación múltiple; Trabajo de personal; etc. | Contraste/Ángulo/densidad; Copia de prueba; Copia de ID; Reducción/Ampliación (25% a 400%); Simulaciones; Copia de varias páginas; Ahorro de papel (impulsión para impresión múltiple); Configuración del original; Selección del tipo de original (de imagen); Selección de opacidad; Configuración del margen de la página; Borrar marca; Control electrónico; Cambio de imágenes; Hojas de separación; Superposiciones; Ordenación múltiple; Trabajo de personal; etc. |
| <b>IMPRESIÓN</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Procesador                                      | 88PA6170(800 MHz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 88PA6170(800 MHz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Memoria/Unidad de disco duro                    | 2 GB/20 GB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2 GB/20 GB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Resolución de impresión                         | 600 x 600 ppp/1200 x 1200 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 600 x 600 ppp/1200 x 1200 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Lenguaje de descripción de página/PDF/PS        | Ethernet (10BASE-T)/100BASE-TX/1000BASE-T; USB 2.0; USB Host                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ethernet (10BASE-T)/100BASE-TX/1000BASE-T; USB 2.0; USB Host                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Compatibilidad del sistema operativo            | Windows XP (x32, x64); Windows Vista (x32/x64); Windows 7 (x32/x64); Windows 8 (x32/x64); Windows Server 2003 (x32/x64); Windows Server 2008 (x32/x64); Macintosh OS X 10.6/10.7/10.8 o posterior; PDL/Controlador de impresión: PDL, Linux; TOPAS; IPP; FTP; LPD; FAX; TruPrint; Servicios Web; Puerto RAW; Hi-Fi                                                                                                                                                        | Windows XP (x32, x64); Windows Vista (x32/x64); Windows 7 (x32/x64); Windows 8 (x32/x64); Windows Server 2003 (x32/x64); Windows Server 2008 (x32/x64); Macintosh OS X 10.6/10.7/10.8 o posterior; PDL/Controlador de impresión: PDL, Linux; TOPAS; IPP; FTP; LPD; FAX; TruPrint; Servicios Web; Puerto RAW; Hi-Fi                                                                                                                                                        |
| Protocolos de red                               | My Tab, Auto Duplex, Impresión económica; Ajustes de seguridad y control; Marcas de agua; Superposición de imágenes; Modo cobertura; Página de información; Omisión de páginas en blanco (solo PCL); Impulsión para impresión múltiple; Desplazamiento de impresión; Ajuste de margen para encuadernación; Impresión segura; Verificación de impresión; Revisión de impresión; Repetición de impresión                                                                    | My Tab, Auto Duplex, Impresión económica; Ajustes de seguridad y control; Marcas de agua; Superposición de imágenes; Modo cobertura; Página de información; Omisión de páginas en blanco (solo PCL); Impulsión para impresión múltiple; Desplazamiento de impresión; Ajuste de margen para encuadernación; Impresión segura; Verificación de impresión; Revisión de impresión; Repetición de impresión                                                                    |
| Funciones de impresión                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ESCANEO A COLOR</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Velocidad de escaneo (Mesa)                     | 46 originales por minuto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 46 originales por minuto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución de escaneo (Monocromático o a color) | Hasta 600 x 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta 600 x 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Formatos de archivo                             | TIF, PDF, Compost, PDF, JPEG, XPS, PDF/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TIF, PDF, Compost, PDF, JPEG, XPS, PDF/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Funciones de escaneo                            | Escáner a FTP/Escáner a PC (SMB)/Escáner a copia electrónica/Controlador Web/WEB/Controlador de disco duro/Reservar a USB/TWAIN de red y local; Ethernet (TCP/IP); Escaneo WSD/TWAIN; Inicio en tiempo real; etc.                                                                                                                                                                                                                                                         | Escáner a FTP/Escáner a PC (SMB)/Escáner a copia electrónica/Controlador Web/WEB/Controlador de disco duro/Reservar a USB/TWAIN de red y local; Ethernet (TCP/IP); Escaneo WSD/TWAIN; Inicio en tiempo real; etc.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FAX (OPCIONAL)</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Marcaciones de fax                              | Hasta 500 mensajes de fax por hora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Hasta 500 mensajes de fax por hora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Función de fax                                  | Disponible mediante el controlador FaxSoft                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Disponible mediante el controlador FaxSoft                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Velocidad de transmisión de fax                 | 32.6 Kbps SuperG3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 32.6 Kbps SuperG3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Funciones de fax                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ENTRADA DE PAPEL</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tipo de alimentador de documentos               | Alimentador automático de documentos con inserción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Alimentador automático de documentos con inserción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Especificaciones del alimentador de documentos  | Capacidad: 50 hojas; Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 82 lb; 600 x 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Capacidad: 50 hojas; Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 82 lb; 600 x 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Bandeja de papel estándar                       | Capacidad: 100 (100 x 350 mm); Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 32 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Capacidad: 100 (100 x 350 mm); Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 32 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Bandeja bypass                                  | Capacidad: 100 (100 x 350 mm); Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 32 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Capacidad: 100 (100 x 350 mm); Tamaño de papel: A4, 5 x 8.5 (14.8 x 21.6 cm); Peso del papel: 16 a 32 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>SALIDA DE PAPEL</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tamaño estándar                                 | 250 hojas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 250 hojas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de impresión (opcional)                  | Capacidad: hasta de 50 hojas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Capacidad: hasta de 50 hojas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ENERGÍA Y DIMENSIONES</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Requisitos de energía/Consumo                   | 120 V/60 Hz a 8.2 A/Máximo de 985 W (máx.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 120 V/60 Hz a 8.2 A/Máximo de 985 W (máx.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Velocidad (predeterminado)                      | 4.35 kW                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4.35 kW                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Dimensiones (Ancho x Prof. x Alto)/Peso         | 19.3 x 19.2 x 22.1 pulg./52 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 19.3 x 19.2 x 22.1 pulg./52 lb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONSUMIBLES</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Toner                                           | TRP-44 (rendimiento: 20 000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TRP-44 (rendimiento: 20 000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Unidad de formación de imágenes                 | TR-20 (rendimiento: 60 000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TR-20 (rendimiento: 60 000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>AMBIENTE</b>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Temperatura/humedad                             | 60% a 90% (7.0% a 20%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 60% a 90% (7.0% a 20%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Nivel de ruido                                  | Duplicado: 55dB/Impresión: 5.54dB/Reducción: 5.15dB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Duplicado: 55dB/Impresión: 5.54dB/Reducción: 5.15dB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Sostenibilidad                                  | Compatible con normas: RoHS, EnergStar, EPEAT Green/Ángel UZ-171, CEE, LEED v4.0, S&P, GreenPrint; Respaldo: 100% de papel reciclado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Compatible con normas: RoHS, EnergStar, EPEAT Green/Ángel UZ-171, CEE, LEED v4.0, S&P, GreenPrint; Respaldo: 100% de papel reciclado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SEGURIDAD</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Funciones de seguridad                          | Impresión segura; Cierre de disco duro; Filtro de polvo; Filtro de partículas; Bloqueo de páginas; SSL; Compresión con IEEE 802.11; Autenticación de usuario; Sobrescritura de disco duro (B modo); ISO 15408 EAL3 (en evaluación)                                                                                                                                                                                                                                        | Impresión segura; Cierre de disco duro; Filtro de polvo; Filtro de partículas; Bloqueo de páginas; SSL; Compresión con IEEE 802.11; Autenticación de usuario; Sobrescritura de disco duro (B modo); ISO 15408 EAL3 (en evaluación)                                                                                                                                                                                                                                        |

OPCIONAL  ESTÁNDAR

Los modelos bizhub 4750/4050 se suministran con un conjunto de toner (rendimiento: 7000). Los cartuchos del Programa de retorno de tóner de Konica Minolta son cartuchos pensados para ser reutilizados con un acuerdo o cambio de la aceptación del cliente de un recambio de licencia que incluye los cartuchos ya utilizados solo una vez y se reemplazan únicamente en el servicio de reparación o reemplazo. Estos cartuchos reemplazados tienen licencia para un solo uso y deben ser reemplazados o reciclados en un centro de reciclaje de tóner. Puede ocurrir cierta contaminación de tóner en el cartucho cuando sea necesario reemplazarlo. También hay cartuchos de reemplazo disponibles sin estas restricciones. Por favor, contacte con un representante de ventas autorizado de Konica Minolta para más detalles e información sobre el servicio.



KONICA MINOLTA

KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV  
AV. GUSTAVO BAZ Nº 312 ESQ. MARIO COLLA  
CD. CENTRO POLIGRAFICO TLAJEPANILLA  
TLAJEPANILLA, EDO. DE MÉXICO C.P. 54030

TEL. 55572811  
www.konicaminolta.com.mx

Los servicios Optimized Print Services de Konica Minolta ofrecen una gama completa de servicios para dispositivos de producción de documentos y soluciones para flujos de trabajo que aumentan la eficiencia y reducen los costos. Para obtener detalles adicionales, póngase en contacto con un representante de ventas autorizado de Konica Minolta.

© 2014 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS DE MÉXICO SA DE CV. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso escrito KONICA MINOLTA. El uso de KONICA MINOLTA, bizhub y PageScope son marcas registradas o marcas comerciales de KONICA MINOLTA, INC. Todos los demás nombres de marcas y productos son marcas registradas o marcas comerciales de sus respectivos propietarios. El diseño y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Algunas funciones pueden requerir ciertos cables que pueden o no estar disponibles en momentos diferentes.

bizhub

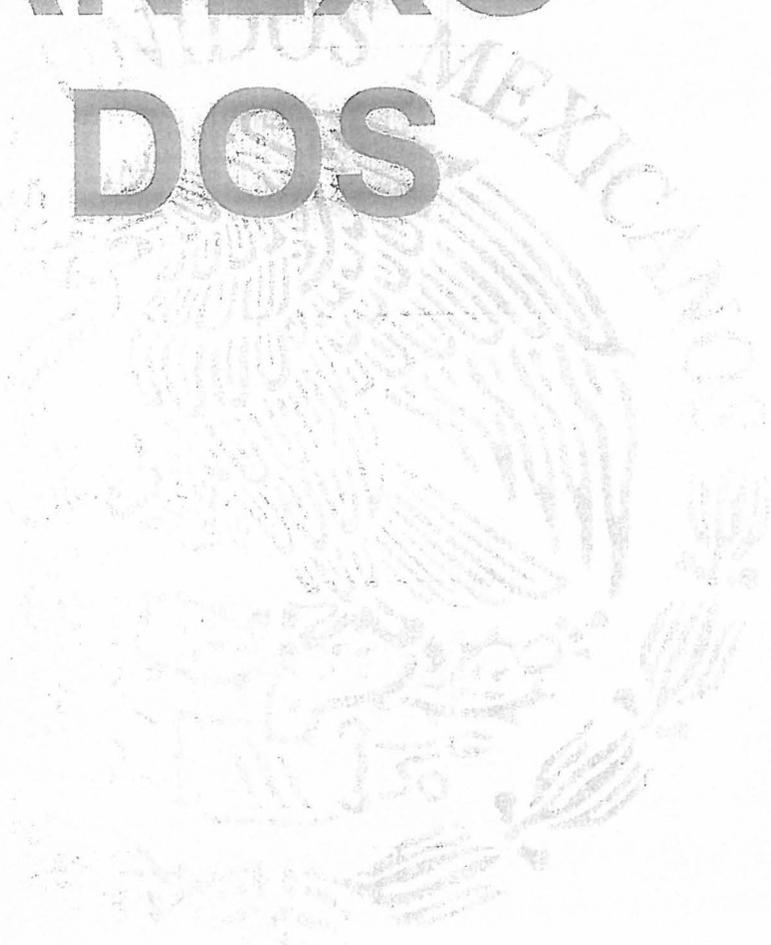
Artículo 4750/4050  
2/14

60

*[Handwritten marks and signatures]*



# ANEXO DOS



Handwritten marks on the right margin, including a signature and a checkmark.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



# Anexo Dos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PRESTARÁ EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR TIPO Y POR LOCALIDAD EN LOS LUGARES PREDEFINIDOS POR "LA FINANCIERA".

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, BLANCO Y NEGRO | 1,900,000 |
| CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR           | 30,000    |

LAS CIFRAS ANTERIORES NO REPRESENTAN COMPROMISO ALGUNO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA FINANCIERA" EN RELACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR, Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE



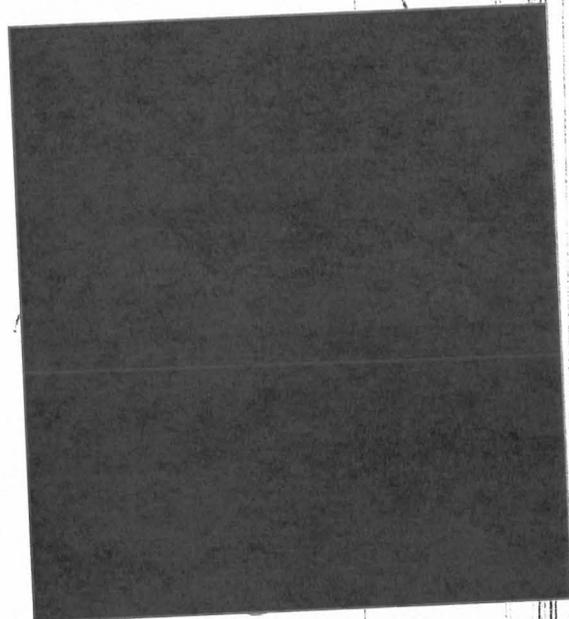
61

62

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

63

ATENCIÓN CORPORATIVA  
MÉXICO S.A. DE C.V.  
SERVATORIO  
SEPTIEMBRE 14  
C.P. 11810 ACM961121-1J5



**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO**

|                  |                                                                                                                                                                                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Servicio:</b> | <b><i>“Servicio de Reproducción de Documentos Impresión, Escaneo y servicios adicionales para de la Financiera Nacional de desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”.</i></b> |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**FUNDAMENTACIÓN**

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **24 de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2016**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 63 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”, esto** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**MOTIVACIÓN**

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

De los **números 1,9,10,12,13,36,44,62:** Nombre del REPRESENTANTE LEGAL: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

De los **números 8,11,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63:** Firma: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 2,3,4,5,6,7:** iii) Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, cuyo Titular es el Lic. Oscar Mendoza Henríquez, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,

**Lic. Oscar Mendoza Henríquez**  
**Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios**